



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Influencia de la fiscalización en la evasión tributaria de la
Municipalidad de Santa Anita período 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:

Rodriguez Ramos, Deisi Marleni (orcid.org/0000-0003-4175-7459)

ASESOR:

Dr. García Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales
y en la relación publico privado, gestión pública, política tributaria y legislación
tributaria.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente lo dedico a Dios por esta oportunidad y a mi familia, que son el estímulo para seguir adelante y a mis amistades, que siempre me apoyaron en alcanzar mi meta y así seguir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia, a mi asesor por su dedicación y paciencia, que permitieron que logre alcanzar mis metas profesionales y personales.

Índice de contenidos

	Pag.
Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras.....	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO	13
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Variables y operacionalización.....	20
3.3. Población, muestra y muestreo.....	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos	25
3.7. Aspectos éticos.....	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN.....	45
VI. CONCLUSIONES	49
VII. RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	53
ANEXOS.....	60

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables	21
Tabla 2 Frecuencia del aviso de exigencia y la evasión tributaria	26
Tabla 3 Frecuencia de la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria.....	27
Tabla 4 Frecuencia de la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria	28
Tabla 5 Frecuencia de personas naturales y jurídicas con la evasión tributaria ...	29
Tabla 6 Frecuencia de la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria	30
Tabla 7 Frecuencia de la deducción del deber tributario y la evasión tributaria	31
Tabla 8 Frecuencia de la fiscalización y del aviso de exigencia omitido	32
Tabla 9 Frecuencia de la fiscalización y pagos omitidos	33
Tabla 10 Frecuencia de la fiscalización y la legislación sobre el tributo	34
Tabla 11 Frecuencia de la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad	35
Tabla 12 Frecuencia de la fiscalización y la reflexión del pago de tributos	36
Tabla 13 Frecuencia de la fiscalización y las instrucciones sobre pago de tributos	37
Tabla 14 Contrastación de la hipótesis general.....	38
Tabla 15 Contrastación de la primera hipótesis específica	39
Tabla 16 Contrastación de la segunda hipótesis específica	40
Tabla 17 Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	41
Tabla 18 Contrastación de la cuarta hipótesis específica	42
Tabla 19 Contrastación de la quinta hipótesis específica	43
Tabla 20 Contrastación de la sexta hipótesis específica	44

Índice de figuras

Figura 1 Diagrama del diseño no experimental “correlacional causal”	19
Figura 2 Fórmula KR-20.....	24
Figura 3 Detalle de la fórmula KR-20	24
Figura 4 Distribución de frecuencia del aviso de exigencia y la evasión tributaria	26
Figura 5 Distribución de la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria.....	27
Figura 6 Distribución de frecuencia de la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria	28
Figura 7 Distribución de la personas naturales y jurídicas con la evasión tributaria	29
Figura 8 Distribución de la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria	30
Figura 9 Distribución la deducción del deber tributario y la evasión tributaria	31
Figura 10 Distribución de la fiscalización y del aviso de exigencia omitido	32
Figura 11 Distribución de la fiscalización y pagos omitidos	33
Figura 12 Distribución de la fiscalización y la legislación sobre el tributo	34
Figura 13 Distribución de la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad ..	35
Figura 14 Distribución de la fiscalización y la reflexión del pago de tributos	36
Figura 15 Distribución de la fiscalización y las instrucciones sobre pago de tributos	37

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la fiscalización sobre la evasión tributaria existente dentro de la Municipalidad de Santa Anita en el período 2022. El método de estudio es considerado de tipo correlacional y relacionado a un enfoque cuantitativo y bajo un diseño no experimental, asimismo se ha distribuido la población en 15 fiscalizadores y 600 contribuyentes, siendo la muestra 15 fiscalizadores y 234 contribuyentes pertenecientes al distrito de Santa Anita. Así mismo la técnica que se elaboró fue la encuesta, donde a través de juicio de expertos fueron validados resultando un valor de 0.890 de confiabilidad. Se obtuvo como resultado que la notificación de requerimiento y la evasión tributaria, señalaron que si es importante una educación tributaria a toda la comunidad del distrito de Santa Anita y más si lo promueve su municipalidad. Donde concluye con un resultado mediante la aplicación del método Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.000 que se halla debajo del valor 0.05, por lo tanto, podemos afirmar que la hipótesis alternativa es aceptada, razón por la cual consideramos que una fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita.

Palabras clave: Cultura tributaria, fiscalización, evasión y educación tributaria.

Abstract

The objective of this research was to determine the influence of auditing on existing tax evasion within the Municipality of Santa Anita in the period 2022. The study method is considered correlational and related to a quantitative approach and under a non-experimental design, Likewise, the population has been distributed in 15 inspectors and 600 taxpayers, with the sample being 15 inspectors and 234 taxpayers belonging to the district of Santa Anita. Likewise, the technique that was developed was the survey, where through expert judgment they were validated, resulting in a reliability value of 0.890. It was obtained as a result that the notification of requirement and tax evasion, indicated that a tax education is important to the entire community of the Santa Anita district and more so if its municipality promotes it. Where it concludes with a result by applying Pearson's Chi square method, a sig can be shown. (bilateral) of 0.000, which is below the value of 0.05, therefore, we can affirm that the alternative hypothesis is accepted, which is why we consider that an audit positively influences the reduction of tax evasion of the Municipality of Santa Anita.

Keywords: Tax culture, control, tax evasion and tax education.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente en un mundo globalizado, los tributos constituyen una proporción significativa del PIB y financian una parte importante del gasto gubernamental. Por lo tanto, es esencial que los sistemas tributarios se diseñen y fiscalicen para lograr las compensaciones apropiadas entre generación de ingresos, asignación, eficiencia, equidad y costos de administración y cumplimiento. Evadir los tributos reduce el ingreso público y el gasto público por lo tanto erosiona la disposición del gobierno para otorgar los bienes y servicios en favor de las personas (Pierri et al., 2021). La evasión de tributos se relaciona con un descuido legal que es responsable del tributo que impone la ley, una alternativa de solución a la problemática es mejorar la legislación en todos los países. El real alcance de la evasión tributaria se puede dar una exactitud, por consiguiente, la solución a la problemática es aún más imprescindible.

La problemática de evasión tributaria no es un tema exclusivo en el Perú, hay países como Rusia, existen contribuyentes que consideran que los tributos son altos y ello logra desmotivarlos para dar el cumplimiento de sus tributos.

En Tarapoto, la evasión de tributos es ocasionada por falta de conocimientos y la baja confianza con las autoridades, porque se tiene la idea que el dinero que se recauda va directo a actividades de corrupción de parte de los funcionarios del Estado, y no beneficia a la comunidad.

En la Municipalidad de Santa Anita, existe evasión de los tributos, que se caracteriza por no declarar un bien inmueble, no pagar el tributo correspondiente y brindar información desactualizada de su propiedad a cargo de los contribuyentes originando la acción de evadir tributos, también no se cumple con el compromiso de obligatoriedad de los tributos porque las personas no tienen el deseo del pago de su tributo por los servicios que otorga la Municipalidad como son recolectar el residuo sólido, el barrido de la calle, entre otros. Cabe señalar que el contribuyente tiene la percepción que evadir los tributos es muy usual y no se sanciona, por consiguiente, el contribuyente siente que es válido no pagar sus tributos.

Estas deficiencias, son causadas porque el gobierno local no aporta en la creación de una conciencia tributaria del contribuyente y aún hay carencia de un recurso humano idóneo y calificado para la acción de fiscalizar.

En la actualidad en Perú, se carece de una legislación direccionada de manera integral a los delitos tributarios, solo se puede apreciar partes en el vigente código tributario o algún decreto legislativo, hay ausencia de una ley con amplitud y direccionado al delito tributario en el País, adecuado a la realidad y permitiendo resolver casos que se pueda presentar.

La problemática general es la siguiente ¿Cómo influye la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022? Asimismo, los problemas específicos fueron, (a) ¿Cómo influye la fiscalización en la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?; (b) ¿De qué manera influye la fiscalización en la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?; (c) ¿Cómo influye la fiscalización en la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?; (d) ¿De qué manera influye el procedimiento de verificación en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?; (e) ¿Cómo influye la falta de pago de los impuestos prediales en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022? y (f) ¿De qué manera influye la determinación de obligaciones tributarias en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?

La justificación metodológica es de utilidad porque podrá dirigir a diversos estudios de tipificación aplicada y de un nivel de carácter explicativo. También, cada cuestionario es validado y confiable para su réplica, y poder aplicarlos en tesis que contengan las variables planteadas.

La justificación práctica es con el propósito de brindar sugerencias para la mejora de la efectividad del procedimiento de la acción de fiscalizar en la Municipalidad, para que pueda conseguir la ejecución y fiscalización del tributo, en favor del deber tributario para reducir la evasión del tributo.

Como justificación teórica, se busca ampliar el enfoque instrumental que se vincula con la variable independiente “fiscalización”, porque la Municipalidad de Santa Anita debe desarrollar sus actividades de fiscalización conforme con la legislación que lo rige y en la variable dependiente “evasión tributaria” se relaciona con el enfoque teórico de disuasión de Allingham y Sandmo porque el

factor determinante de toma la decisión del cumplimiento o la evasión de la obligación tributaria tiene la posibilidad de inspeccionar, la penalidad por no cumplir según el grado del riesgo que asumió la persona, por ello la teoría señala que un individuo no posee la disposición del pago del impuesto de carácter voluntario.

El objetivo general se planteó de la siguiente manera: Evaluar cómo influye la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022. Como objetivos específicos se han planteado: (a) Explicar cómo influye la fiscalización en la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (b) Evaluar de qué manera influye la fiscalización en la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (c) Explicar cómo influye la fiscalización en la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (d) Evaluar cómo influye el procedimiento de verificación en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (e) Explicar cómo influye la falta de pago de los impuestos prediales en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022 y (f) Evaluar de qué manera influye la determinación de obligaciones tributarias en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

La hipótesis general que se propuso en el presente estudio: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022. Asimismo, las hipótesis específicas planteadas son las siguientes: (a) La fiscalización influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (b) La fiscalización influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (c) La fiscalización influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (d) El proceso de verificación influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022; (e) La falta de pago de los impuestos prediales influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022 y (f) La determinación de obligaciones tributarias influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes internacionales son los siguientes: (Cardozo y Robles, 2021) señalaron que el contribuyente menciona que la tarifa del tributo es alta y hay a veces excepciones del tributo que impacta ser imparcial, además se halló evasión tributaria alta y falta de compromiso en su pago, por consecuencia se requiere optimizar la acción de ejecutar el trabajo de fiscalizar en la ciudad con medidas correctas y preventivas.

(Ngunjiri, 2021) concluyó es necesario en la comunidad que se capacite, eduque y que las personas mejoren su conocimiento sobre los tributos, además, las sanciones de carácter disuasorio afectan que la persona cumpla con el pago del tributo sobre el alquiler de inmuebles, finalmente se sugiere que la entidad debe dar una formulación política sobre la medida disuasorio y educativo del contribuyente para obtención de recaudar más ingresos.

(Román y Castillo, 2019) señalaron que la falta de pagar tributos es muchas veces porque el contribuyente ignora su responsabilidad fiscal o es negligente de la misma, el contribuyente que ejerce la acción de evadir el tributo es porque busca la manera de conseguir un provecho porque a veces la ley no es clara y puede haber un motivo para la elusión, finalmente, el evasor del impuesto, son personas que no poseen respeto, lo hacen con intención de infringir a la ley.

(Pineda, 2019) señaló que en la Municipalidad no posee una adecuada política fiscal, y ello ocasiona un desempeño deficiente de cada funcionario, no se cuenta con un programa serio de fiscalización, un inadecuado ambiente laboral, existe ausencia de una plataforma de carácter digital que logre que cada contribuyente pague su tributo y por ello hay dificultades de conocer en un tiempo real cuanto debe una persona a la Municipalidad.

Los antecedentes nacionales son los siguientes: (Tomasto, 2021) señaló que es importante la acción de fiscalizar para poder obtener los tributos de parte del contribuyente y que será en beneficio de los ciudadanos con los servicios y obras públicas que se ejecuten en su localidad, finalmente, la fiscalización aporta en identificar, registrar y verificar cada obligación que corresponde a un contribuyente sin influir mucho en el cobro y la acción de recaudar.

(Flores, 2017) señalo que la fiscalización es inadecuada, porque la Administración Tributaria no está ejecutada porque el sistema presenta obsolescencia y la forma de llevar el control o la fiscalización de corte manual que se hace en cuadernos, el recurso humano se capacita por cuenta propia y no en su especialidad, finalmente, la Municipalidad efectúa deficientemente la fiscalización porque los predios que se pagaron son por debajo del cincuenta por ciento, generando una baja recaudación de los tributos.

(Pérez, 2017) señalo que en la identificación de una persona que evade tributos recibirá una sanción en relación con un porcentaje que no llevo a declarar y de una manera poco ética se engaña al Estado, cabe agregar que en la actualidad existe un determinado sistema el cual ejecutado en tiempo real para determinada información en el cual todo contribuyente realiza su declaración mensual a la entidad pública respectiva.

La teoría general de la variable independiente “Fiscalización”, se considera el enfoque teórico legal porque la fiscalización se vincula con la acción que tiene como propósito determinar si la conducta de la entidad fiscalizada es desarrollada conforme con lo acordado en la ley que rige (Adan y Becerril, 1998 citado por Velazco, 2016). Es considerado que acercarse al enfoque teórico legal de parte de la entidad estatal es la limitación de su manera de actuar. Es valioso que se considere que la entidad pública que tiene por objetivo la fiscalización presente su facultad legal.

Asimismo, el enfoque teórico instrumental señala que fiscalizar y su resultado contribuye a mejorar, corregir, o la perfección de cada servicio que ofrece el Estado hacia su comunidad (Sánchez, 2010 citado por Velazco, 2016). Finalmente, se pretende hacer que el beneficio que no es económico se evidencie para la comunidad por medio de la fiscalización.

A continuación, se define la variable independiente “Fiscalización”, que tiene la acción de prevenir, comunicar a cada contribuyente el pago de su tributo y su monitoreo, la fiscalización Municipal es la encargada de armonizar una adecuada y transparente administración del recurso y bien público (Vera, 2019).

La fiscalización se puede definir como la acción de verificar que el contribuyente cumpla con la norma determinada de carácter legal para el mantenimiento de reconocer al Estado (Oyarzún y Soto, 2019). Es posible que

cada actividad y operación de fiscalizar o inspeccionar pueda ocasionar una discusión semejante, donde la potestad es ejercida de manera unilateral por la entidad pública y hay implicancia de invadir la actividad de carácter privado de una persona jurídica o natural (Maraví, 2020).

La fiscalización es el método de verificar directamente a los contribuyentes (Lanza et al., 2017). Fiscalizar el tributo es una operación de años atrás, asimismo en el código tributario en su art.62 en síntesis señala que toda actividad de fiscalizar debe realizarse de forma discrecional para que la potestad no sea indefinida, contando como limitación al derecho y la ley declarada para beneficiar a la persona (Yacolca, 2019).

Por su parte el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) indica que la fiscalización se vincula al impuesto de predios permitiendo la identificación de cada contribuyente que no cumplen con la información del predio (el contribuyente omiso) o que se informó de forma incompleta de su característica, de tal forma que afecta el establecimiento del tributo para pagar

Por otra parte, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, es un componente de línea, y su rol es la planificación, organización y la ejecución de la acción que logre permitir detectar al contribuyente omiso y subvaluadores de aquel tributo administrado por la entidad (Municipalidad de Santa Anita, 2022).

Las dimensiones que son consideradas en variable independiente son las siguientes: El procedimiento de verificación, en síntesis, el artículo 61 del Código Tributario indica una distinción entre fiscalizar y verificar el tributo, recordando que verificar es cotejar, revisar o comprobar cada dato, la información y el elemento consignado en la declaración tributaria y no se investiga el hecho y la base imponible que no se declara o se ignora, el suceso en la secuencia de la acción de fiscalizar (Código Tributario, 2022).

En el procedimiento de fiscalización debe precisarse el hecho imponible que se realizó, la persona que lo efectuó, la base imponible, el impuesto que se calculó, el crédito y el monto que se debe pagar definitivamente a la entidad correspondiente (Bendezu, 2017).

Asimismo, en el procedimiento de fiscalización finaliza con determinar la obligación del tributo y notificar el valor. Por lo tanto, es importante el cálculo del valor de los predios que está conformado por la edificación, construcción, la obra

complementaria o la instalación y los terrenos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Por su parte la (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022) establece definir lo referente al impuesto predial, calificandolo como el impuesto que debe pagarse en la Municipalidad donde está ubicado los predios. Se aplica a cada predio urbano y rustico basado en el autoevaluó. El autoevaluó es obtenido con la aplicación del arancel y el precio unitario de las construcciones (Sistema de administración tributaria de Lima, 2022).

La determinación de la obligación tributaria, de acuerdo al (Código Tributario, 2022) es el hecho de determinar la obligación del tributo: (a) El deudor del tributo realiza la verificación de realizar el acto generador señalando cual es el importe de la base imponible, así como determinar el valor de los tributos y (b) La Administración Tributaria realiza la acción de verificar la realización del hecho que ocasiona las obligaciones tributarias, identificando quien es el obligado tributario, indicando cual es el importe de la base imponible y el valor de los tributos.

Asimismo, el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) indica que para determinar la obligación tributaria es utilizado como un componente importante al expediente del fiscalizador o la declaración jurada en el suceso que los contribuyentes hayan actualizado su dato de manera voluntaria

Sobre una teoría general para la variable dependiente “Evasión tributaria” se consideró el enfoque de la disuasión del crimen, señalando que en el estudio de evadir tributos asumiendo que cada contribuyente es un agente económico adverso y diverso a los riesgos y centrado en el interés material propio. La persona que no paga su tributo espera un castigo por ese hecho y se espera que sea grande, donde las probabilidades de fiscalizar, detectar y la sanción material resulta suficiente y elevada (Becker, 1968 citado por Ramirez et al., 2021)

Asimismo, el enfoque de la disuasión económica, la teoría de la disuasión económica fue desarrollada originalmente por (Allingham Sandmo, 1972 citado por Ngunjiri, 2021). Por lo tanto, según la teoría, para mejorar el cumplimiento de pagar los impuestos, se deben aumentar las sanciones por incumplimiento. Por lo tanto, hay una relación generalmente positiva entre la sanción tributaria y el cumplimiento tributario, donde si se aumenta la sanción tributaria conduciría a un aumento en el cumplimiento tributario y viceversa.

La evasión tributaria es un acto ilegal deliberado, por ejemplo, declarando una renta inferior e irreal, manipulación de cuentas financieras proporcionando información falsa con datos financieros o no proporcionar dicha información, etc. siendo los tipos más comunes de evasión de impuestos (Chow y Ling, 2009 citado por Sedighi et al., 2022).

Por su parte, la evasión tributaria se relaciona con la desobediencia a la legislación para pagar un valor bajo o reducido en el tributo, y la elusión del tributo refiere a dejar de lado su obligación, estando aprobado por la legislación, se toma una conveniencia de corte tributario frente al vacío que pueda existir en la norma (Coello et al., 2021). Una rama de la literatura sostiene que los ciudadanos se sienten moralmente obligados a pagar impuestos si el gobierno realmente proporciona el bien público (Kolm, 1973 citado por Abdallah y Ashraf, 2018).

Según (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020) la evasión tributaria se considera como el comportamiento de los contribuyentes sea una persona o una empresa, donde evitar los pagos de tributos mediante hechos de fraude.

La evasión tributaria es un hecho donde no se cumple con los pagos de los tributos, oculta su ingreso, se exagera el gasto deducible con la finalidad de dejar de lado los pagos de la contribución, constituye los hechos como una falta o delito frente al Estado (Camargo, 2005 citado por Cerón et al., 2022)

Además, la evasión tributaria no respeta la legislación, ocasionando una consecuencia jurídica, vinculado a la norma vigente, cuando el contribuyente es descubierto es sancionado (Yañez, 2016).

Según (Sarduy, 2017) cuando la persona evade sus tributos es determinado muchas veces por el giro de negocio que posee o por la baja cultura y conocimientos del tributo. Cuando las herramientas tradicionales de fiscalización y control tributario siendo de por si costosa para el Estado con la finalidad de reducir la evasión tributaria no es suficiente, por ello se debe buscar alternativas para el legislador como las recompensas (Cabra, 2021).

Las dimensiones que son consideradas en la variable dependiente “evasión tributaria” son las siguientes: La cultura sobre el tributo es la suma del conocimiento, actitud y el valor que se comparte por cada miembro de una comunidad en relación al tributo y la legislación que se vincula (Méndez, 2004

citado por Yaguache et al., 2018). Para, (Bonilla, 2014 citado por Pirela, 2022) es la acción que pretende el convencimiento a cada ciudadano que es importante y conveniente pagar su tributo.

La cultura tributaria determina el nivel de conocimiento de las entidades económicas en el ámbito tributario y en qué medida la persona confía en su Estado (Korostelkina et al., 2020). La evasión fiscal y la elusión fiscal se realizan por eludir el pago del impuesto, y la elusión es el abuso de los vacíos existentes en el impuesto (Sedighi et al., 2022).

Según (Hanlon y Heitzman, 2010 citado por Choi y Park, 2022) afirmaron que la elusión fiscal se considera la acción de reducir la obligación tributaria. La elusión hace referencia al actuar del contribuyente, con la finalidad de evitar de forma lícita el nacimiento de un tributo. Un medio lícito se entiende como medios utilizados para evitar o disminuir el tributo, en derecho público (Cattaneo & Burgos, 2017). Un contribuyente puede responder a los impuestos cambiando su conducta para reducir su capacidad fiscal. En ese caso, estamos hablando de elusión fiscal como una acción legal (Ristic, 2017 citado por Todorovich y Cakic, 2022).

Si bien la elusión fiscal es un intento de un contribuyente de posponer el pago del impuesto, la evasión de impuestos representa un comportamiento delictivo donde un contribuyente realiza acciones ilegales para engañar a las autoridades fiscales (Todorovich y Cakic, 2022). Sobre la defraudación tributaria, es un hecho de carácter doloso simular, ocultar, omitir, o engañar que logre conducir a un error en determinar o establecer la obligación de tributo, o se deja de lado el pago total o parcial del tributo, también con la conducta dolosa que logre dificultar la labor del control (Atocha & Pacheco, 2010 citado por Centeno et al., 2021). Asimismo, la defraudación tributaria es la acción donde los contribuyentes (personas naturales o jurídicas) no pagan totalmente o parcialmente su tributo correspondiente (Esan, 2019).

La reacción de cada contribuyente sobre la obligación tributaria puede desencadenarse por diversas causas según (Đurovic et al., 2019 citado por Todorovich y Cakic, 2022) son las siguientes: (a) Carga fiscal pesada; (b) Indisciplina financiera; (c) Mal funcionamiento del estado de derecho; (d) Falta del sentido de pertenencia a la comunidad; (e) Grado significativo de corrupción.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo

El tipo de tesis es considerada aplicada, porque busca probar una teoría en un escenario o en el lugar de investigación, donde su resultado será de utilidad para ser ejecutado (Hernández et al., 2017).

La tesis guarda relación con el enfoque cuantitativo porque esta caracterizado porque recolecta y analiza los datos obtenidos para poder dar respuesta a la problemática formulada, además, utiliza la estadística para poder probar cada hipótesis (Valderrama & Jaimes, 2019).

Además, es de nivel explicativo porque está centrado en la explicación de un problema, porque está sucediendo y se manifiesta (Hernández et al., 2017). A continuación, se muestra el diseño no experimental “correlacional causal” (explicativo):

Figura 1 Diagrama del diseño no experimental “correlacional causal”

Simbología:



Fuente: (Cruzado, 2018)

Se presenta:

M = Parte del estudio

Ox= Medida de la fiscalización.

Oy= Medida de la evasión tributaria.

3.1.2 Diseño

Según (Valderrama, 2019) se considera como no experimental porque los acontecimientos en el lugar de la problemática ya sucedieron y no se experimenta con la variable independiente para poder apreciar su efecto en la variable dependiente, es decir no existe manipulación Finalmente, la ejecución del trabajo de campo es de un solo momento, por consiguiente, es de corte transversal.

3.2. Variables y operacionalización

Concepto de la variable independiente. Fiscalización

Según (Oyarzún y Soto, 2019) la variable fiscalización es definida como la acción de verificar que el contribuyente cumpla con la norma determinada de carácter legal para el mantenimiento de reconocer al Estado

Concepto de la variable dependiente. Evasión tributaria

Según (Rodríguez y Parrales, 2022) toda actitud del contribuyente utiliza la evasión del tributo como una manera de salir del pago del tributo, ocasionando que no cumpla con el pago del tributo al Estado

Tabla 1 Operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Fiscalización	La fiscalización se puede definir como la acción de verificar que el contribuyente cumpla con la norma determinada de carácter legal para el mantenimiento de reconocer al Estado (Oyarzún y Soto, 2019).	La definición operacional se define según las dimensiones planteadas.	Procedimiento de verificación	Aviso de exigencia	1-2	Nominal: Si (1) No (2)
				Revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes	3-4	
			Impuestos prediales	Veracidad de lo declarado	5-6	
				Personas naturales y personas jurídicas	7-8	
			Determinación de obligaciones tributarias	Valoración respecto a la edificación y de los terrenos	9-10	
Deducción del deber tributario	11-12					
Evasión tributaria	Las actitudes de los contribuyentes utilizan la evasión del tributo como una manera de salir del pago del tributo, ocasionando que no cumpla con el pago del tributo al Estado (Rodríguez y Parrales, 2022).	La definición operacional se define según las dimensiones planteadas.	Defraudación tributaria	Aviso de exigencia omitido	1-2	Nominal: Si (1) No (2)
				Pagos omitidos	3-4	
			Elusión del tributo	Legislación sobre el tributo	5-6	
				Obligatoriedad sobre la integridad	7-8	
			Cultura sobre el tributo	Reflexión del pago de tributos	9-10	
Instrucciones sobre pago de tributos	11-12					

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Es definida como una agrupación por cada elemento que tiene la misma característica que tiene como fin la investigación (Fuente, 2004 citado por Ventura, 2017). La población del presente estudio se conforma por 15 fiscalizadores de la Subgerencia encargada de fiscalizar tributariamente a la Municipalidad del distrito de Santa Anita y por 234, 800 ciudadanos de la mencionada localidad, donde un 23% representa a la población adulta joven es decir entre 30 a 44 años (54, 004 ciudadanos) y el 14 % de población adulta es decir entre 45 a 59 años (32, 872 ciudadanos) (Municipalidad de Santa Anita, 2017). La población de estudio son 600 contribuyentes.

3.3.2 Muestra

Se define como un componente relacionada a la población de la tesis, donde se tiene como fin la medición y el estudio (Sánchez et al., 2020). La muestra se considero a 15 fiscalizadores de la Municipalidad de Santa Anita y 234 contribuyentes del mencionado distrito, lo cual se aplico la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N(Z^2) (P) (Q)}{(N-1) e^2 + (Z^2) (P) (Q)} = \frac{600 (1.96)^2 (0.5) (0.5)}{599 (0.05)^2 + (1.96) (0.5) (0.5)} = 234$$

n = 234 contribuyentes

En la cual:

n: nos indica el tamaño de la muestra

N: Indica la población

Z²: valoración de (1.96)²

P: Representa probabilidades de aciertos =50%

Q: Representa probabilidades de fracaso =50%

e²: Error = (0.05)²

3.3.3 Muestreo

Es no probabilístico, porque la elección de cada integrante de la muestra no fue obtenida por una fórmula matemática, más bien, se obtiene la muestra por criterio y experiencia del tesista (Arias, 2021).

Asimismo, se utilizará dentro del muestreo no probabilístico la técnica del muestreo por conveniencia permitiendo la selección al caso accesible que debe ser incluido (Otzen & Manterola, 2017).

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión

- Fiscalizadores que laboran en la Subgerencia de Fiscalización encargada del área tributaria municipal del distrito de Santa Anita.
- Población adulta joven: entre 30 a 44 años residente en la jurisdicción de Santa Anita.
- Población adulta: entre 45 a 59 años residente en la jurisdicción de Santa Anita.

Criterios de exclusión

- Población infantil: de 0 a 14 años residentes en la jurisdicción de Santa Anita.
- Población joven: de 15 a 29 años residente en la jurisdicción de Santa Anita.
- Población adulta mayor: más de 60 años residente en la jurisdicción de Santa Anita.
- Cada gerencia y subgerencia que no pertenezca a la Subgerencia del departamento de Fiscalización Tributaria municipal de la jurisdicción de Santa Anita.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnica de recolección de datos

Una encuesta tiene como objetivo conocer la información de cada persona con relación a la problemática expuesta según (Sánchez et al., 2020).

Asimismo, se utilizará la técnica del fichaje consistiendo en el registro significativo y de interés en el estudio (Saavedra, 2017).

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Se aplicará un cuestionario con la finalidad de medir cada pregunta diseñada para la obtención o generación de datos requeridos, con la finalidad de dar alcance las metas de la tesis (Bernal, 2016). El diseño del cuestionario debe considerarse tres elementos:

- La tipología de cada pregunta y como debe ser agrupado.
- Formular cada pregunta relacionado con su objetivo.
- El formato del cuestionario concreto debe estar a disposición de las personas que serán encuestados.

3.4.3 Descripción de los instrumentos de recolección de datos.

Se considera al cuestionario como el principal instrumento el cual está conformado 24 ítems en total las cuales cuentan con 2 alternativas de respuesta las cuales son: si o no.

3.4.4 Validez

La validación del instrumento se sometió a juicio de 3 expertos, los cuales se puede apreciar en el anexo B, C.

3.4.5 Nivel de confiabilidad

Se aplico la fórmula de KR – 20 otorgando como resultado ,890 y la base La confiabilidad del instrumento y el resultado se halla en el anexo K.

Figura 2 Fórmula KR-20

$$KR-20 = \left(\frac{k}{k-1} \right) * \left(1 - \frac{\sum p.q}{Vt} \right)$$

Nota. La fórmula es utilizada para establecer la fiabilidad del instrumento.

Figura 3 Detalle de la fórmula KR-20

KR-20 = Coeficiente de Confiabilidad (Kuder Richardson)
 k = Número de ítems que contiene el instrumento.
 Vt: Varianza total de la prueba.
 Sp.q = Sumatoria de la varianza individual de los ítems.
 p = TRC / N; Total respuesta correcta entre número de sujetos

3.5. Procedimientos

Según (Arbaiza, 2014) al desarrollar las pruebas de hipótesis y universalizar el resultado de la población de estudio, además es necesario elegir las pruebas estadísticas ideales, pudiendo considerar el análisis paramétrico o no paramétrico. La prueba se resume en los siguientes pasos:

- Formulación de las hipótesis nulas y alternas.
- La prueba estadística a seleccionar dependerá del estudio paramétrico y no paramétrico.

- Establecer el grado de significación a elegir.
- Recolección de cada dato de una muestra representativa.
- Adopción de decisiones estadísticas.
- Y por último brindar los resultados o conclusiones.

Las encuestas se realizan de forma anónima y confidencial, por lo que se han tomado las medidas pertinentes para garantizar la correcta gestión de la herramienta. Los resultados obtenidos son procesados por el programa estadístico SPSS, con el fin de determinar los resultados de verificación del cumplimiento de los objetivos planteados en nuestra investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Según (Hernández & Mendoza, 2018) toma como punto de partida la distribución de la frecuencia por cada variable y cada dimensión planteada, de manera ordenada. Cabe resaltar que en dichas tablas de frecuencia podrá apreciarse el número de veces en que los encuestados optaron por elegir las alternativas de sus respuestas brindadas.

Asimismo, una investigación se vincula con el estadístico no paramétrico, ya que de acuerdo con (Caycho et al., 2019) es un procedimiento estadístico para contrastar las hipótesis de estudio de investigación.

Además, en la estadística inferencial se aplicará la regresión logística ordinal para poder determinar la dependencia (influencia) de una variable con la otra.

3.7. Aspectos éticos

Según (Del Castillo y Nereida, 2018) los aspectos éticos en la investigación son los siguientes:

Se debe respetar y citar las fuentes bibliográficas de otros autores, que aportaron en la elaboración metodológica y teórica de la presente investigación. La autora reafirma que la investigación está vinculada basándose en la línea de investigación de la Universidad Cesar Vallejo. Asimismo, con esta investigación se espera aportar al conocimiento y a la comunidad.

IV. RESULTADOS

4.1 Descriptiva

La información fue analizada en SPSS en base a la encuesta que se utilizó para determinar lo siguiente:

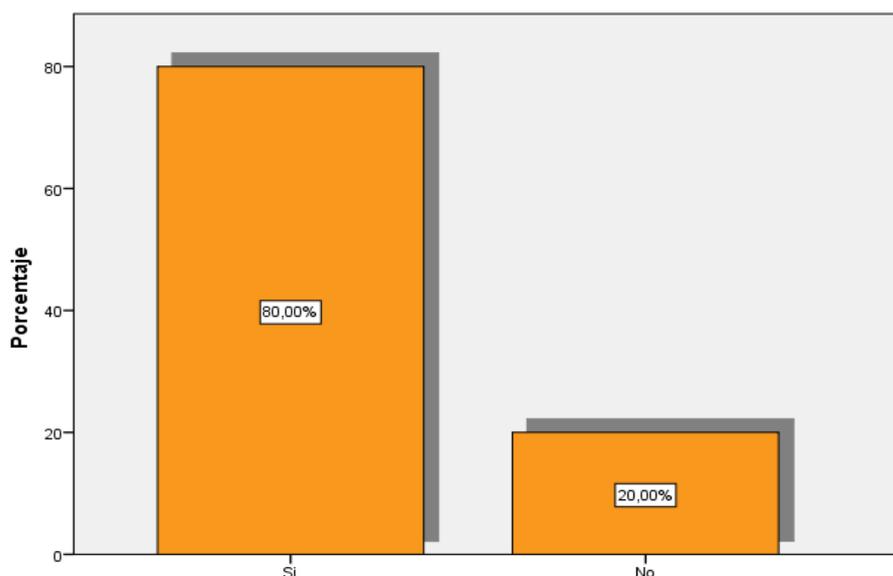
Se inicia con el análisis estadístico de corte descriptivo presentándose cada resultado de forma descriptiva.

Tabla 2 Frecuencia del aviso de exigencia y la evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	12	80,0
No	3	20,0
Total	15	100,0

Nota: Se puede apreciar que el 61.8% indicaron que la notificación de requerimiento influye en la evasión tributaria y un 38.2% indica una postura opuesta.

Figura 4 Distribución de frecuencia del aviso de exigencia y la evasión tributaria



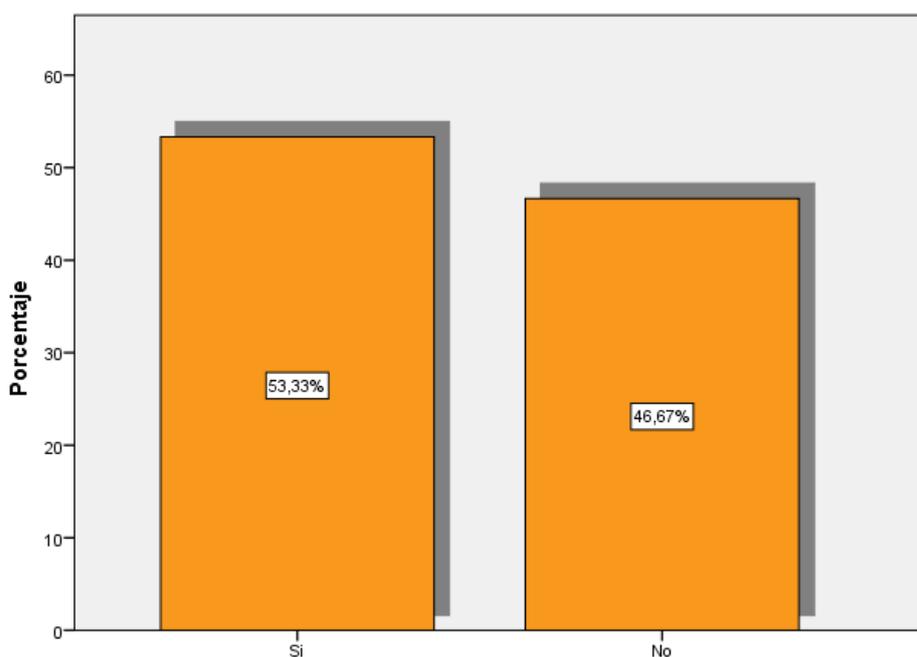
Como puede observarse en la tabla 2 y específicamente en la figura 4 sobre el aviso de exigencia y la evasión tributaria, eligieron si un 80% y eligieron la alternativa no un 20%, se puede profundizar que 12 personas señalaron que se

notifica el requerimiento al contribuyente y 3 personas señalaron que no se cumple en notificar a tiempo al contribuyente.

Tabla 3 Frecuencia de la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	8	53,3
No	7	46,7
Total	15	100,0

Figura 5 Distribución de la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria.



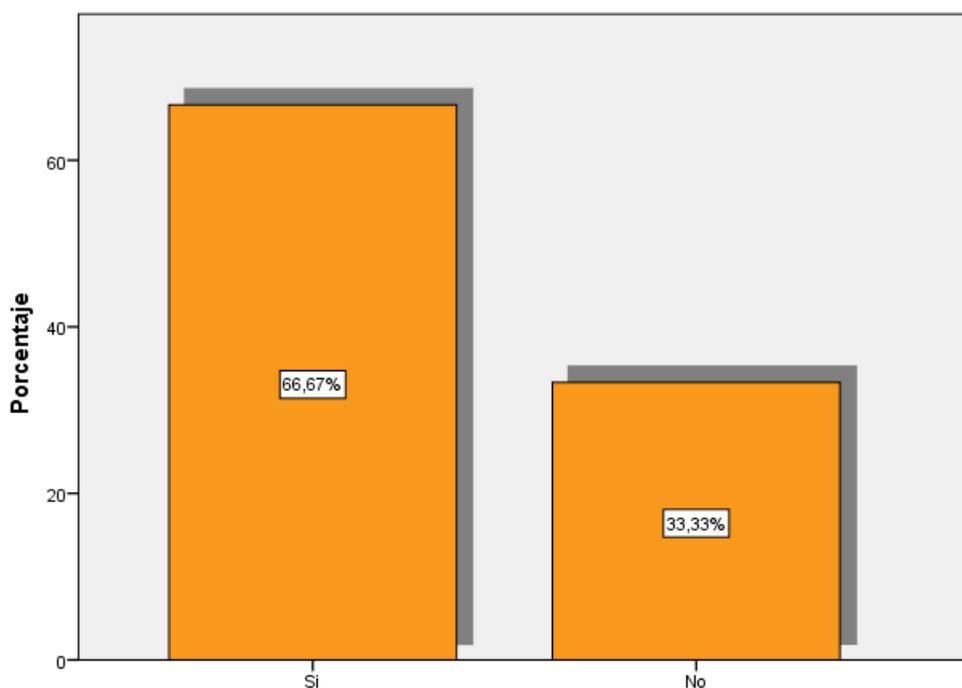
Como puede observarse en la tabla 3 y específicamente en la figura 5 sobre la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria, eligieron si con un 53.3% y eligieron la alternativa no un 46.7%, se puede profundizar que 8 personas señalaron que una fase valiosa es la revisión del trabajo de campo porque mediante ella se puede aplicar una entrevista a cada contribuyente, y 7 personas señalaron que no es la

revisión del trabajo de campo una fase importante en el procedimiento de la fiscalización.

Tabla 4 Frecuencia de la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	10	66,7
	No	5	33,3
	Total	15	100,0

Figura 6 Distribución de frecuencia de la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria.

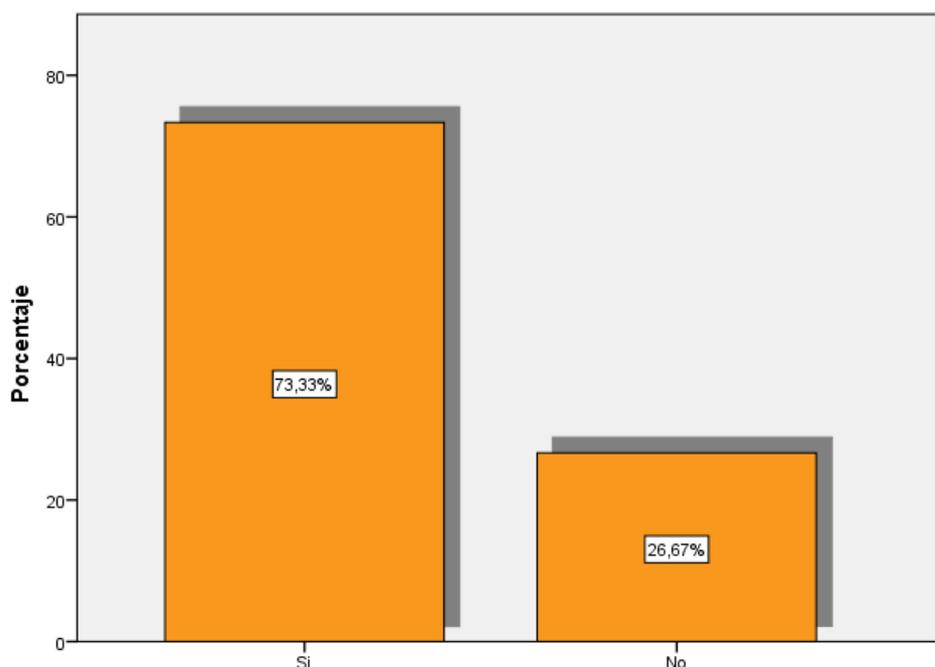


Como puede observarse en la tabla 4 y específicamente en la figura 6 sobre la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria, eligieron la alternativa si con un 66.7% y eligieron la alternativa no un 33.3%, se puede profundizar que 10 personas señalaron que en la veracidad de lo declarado de cada contribuyente se puede dar la detección de aquellos que omitieron sus pagos, y 5 personas señalaron que no se puede dar la detección del contribuyente omiso en las declaraciones juradas.

Tabla 5 Frecuencia de personas naturales y jurídicas con la evasión tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	11	73,3
No	4	26,7
Total	15	100,0

Figura 7 Distribución de la personas naturales y jurídicas con la evasión tributaria.

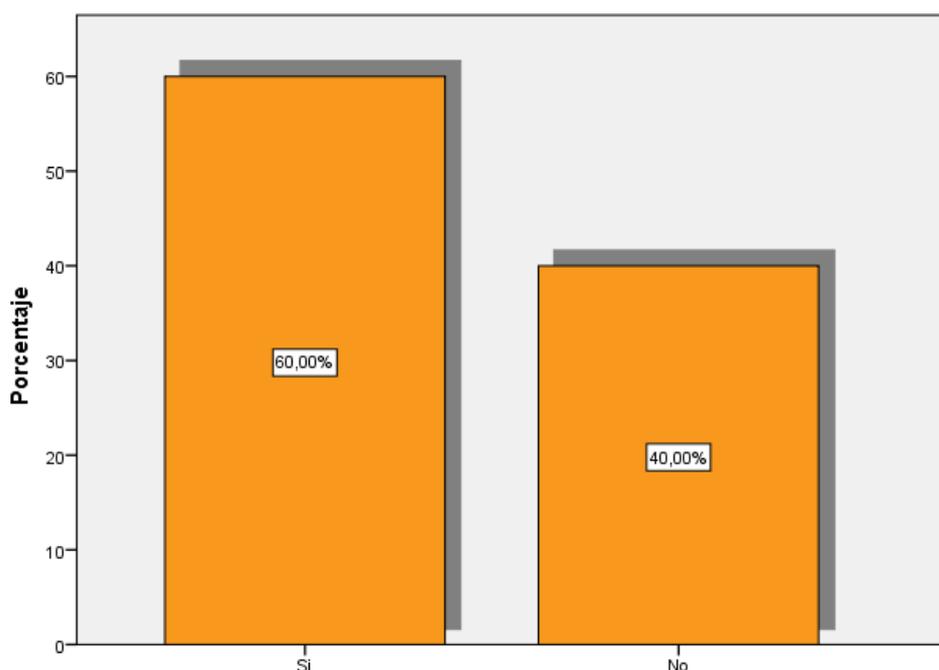


Como puede observarse en la tabla 5 y específicamente en la figura 7 sobre las personas naturales y jurídicas con la evasión tributaria, eligieron la alternativa si con un 73.3% y eligieron la alternativa no un 26.7%, se puede profundizar que 11 personas señalaron que tanto la persona jurídica como la persona natural no cumplen sus pagos de su impuesto por falta de información sobre ello, y 4 personas señalaron que no es cierto que las personas jurídicas y las personas naturales omitan el pago de su impuesto porque hay ausencia de información.

Tabla 6 Frecuencia de la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	9	60,0
No	6	40,0
Total	15	100,0

Figura 8 Distribución de la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria.

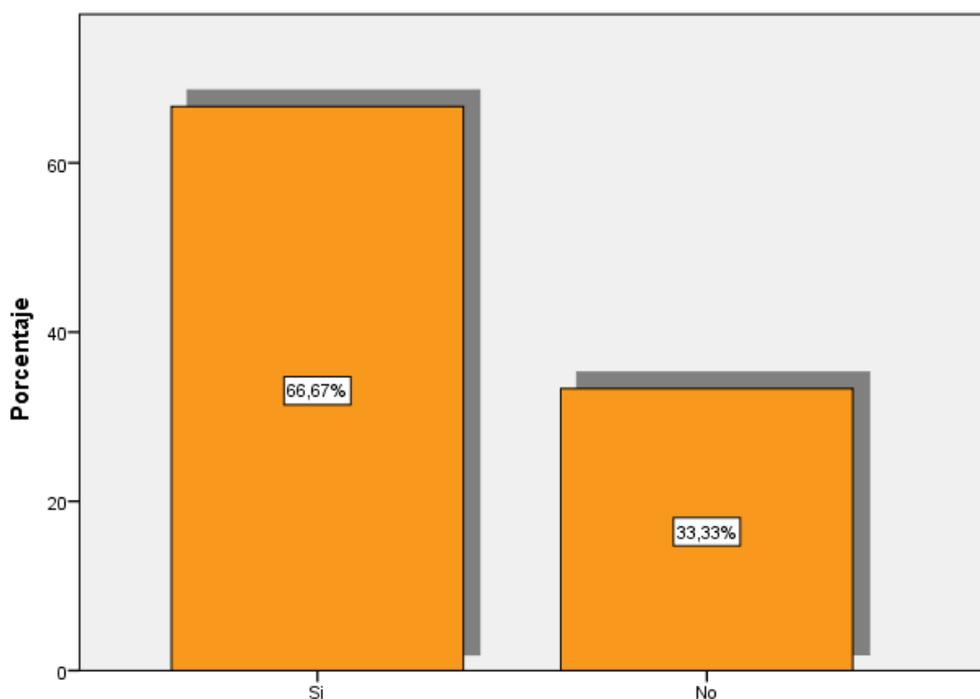


Como puede observarse en la tabla 6 y específicamente en la figura 8 sobre la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria, eligieron la alternativa si con un 60% y eligieron la alternativa no un 40%, se puede profundizar que 9 personas señalaron que por falta de información del contribuyente a la municipalidad el valor del inmueble o la edificación no es actualizado, y 6 personas señalaron que no por falta de información de parte del contribuyente es que no se conozca el valor que corresponde a la edificación.

Tabla 7 Frecuencia de la deducción del deber tributario y la evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	10	66,7
	No	5	33,3
	Total	15	100,0

Figura 9 Distribución la deducción del deber tributario y la evasión tributaria

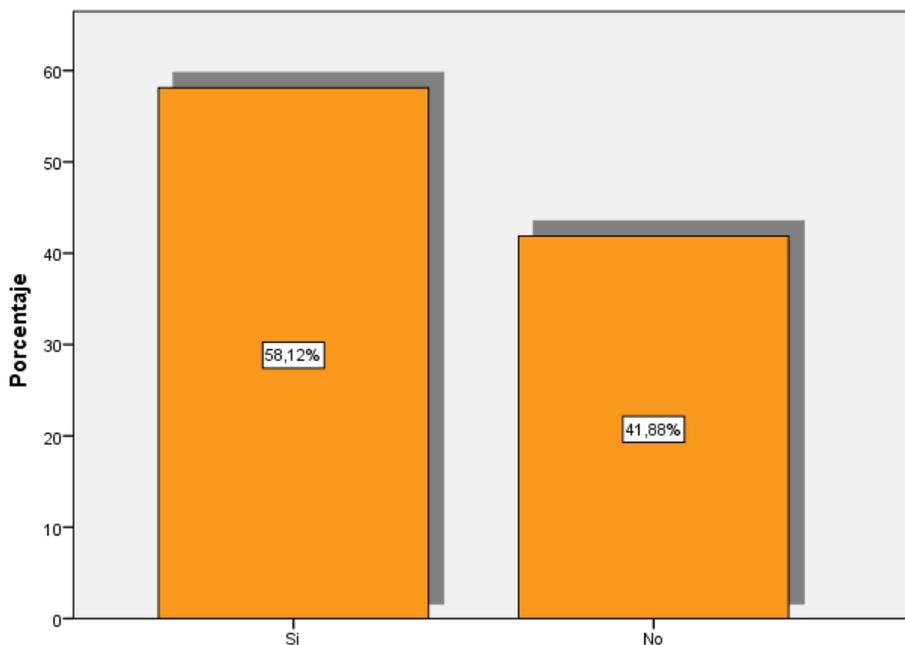


Como puede observarse en la tabla 7 y específicamente en la figura 9 sobre la deducción del deber tributario y la evasión tributaria, eligieron la alternativa si con un 66.7% y eligieron la alternativa no un 33.3%, se puede profundizar que 10 personas señalaron que la deducción del deber tributario sobre el pago de impuestos de parte del contribuyente es efectuado con los requisitos establecidos y 5 personas señalaron que no se cumple a cabalidad los requisitos establecidos en el calculo de la obligación tributaria.

Tabla 8 Frecuencia de la fiscalización y del aviso de exigencia omitido

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	136	58,1
No	98	41,9
Total	234	100,0

Figura 10 Distribución de la fiscalización y del aviso de exigencia omitido

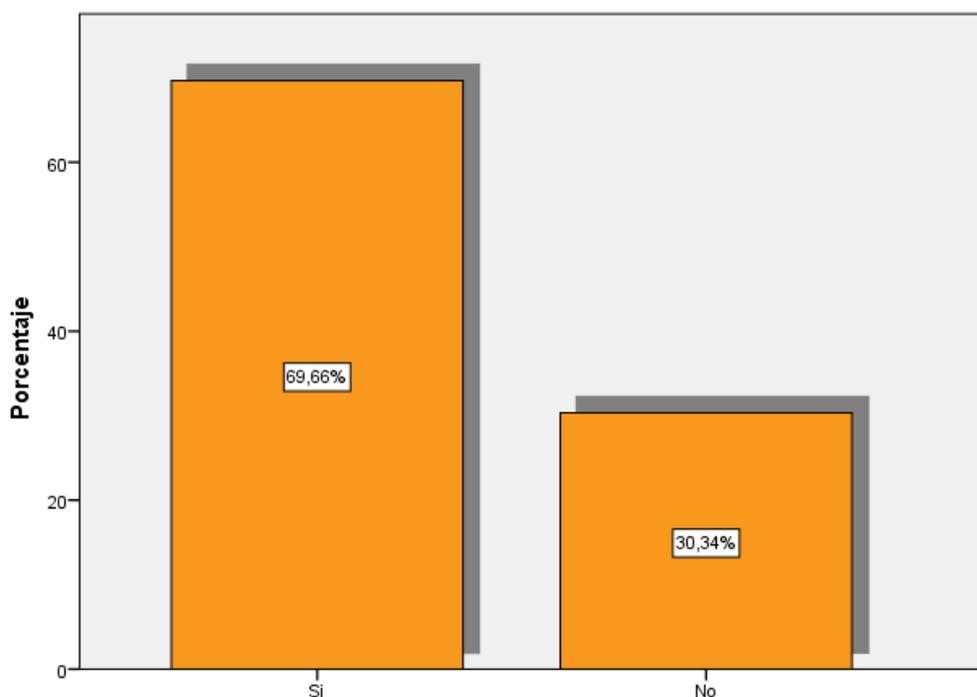


Como puede observarse en la tabla 8 y específicamente en la figura 10 sobre la fiscalización y del aviso de exigencia omitido, eligieron la alternativa si con un 58.1% y eligieron la alternativa no un 41.9%, se puede profundizar que 136 contribuyentes señalaron que se cumple a tiempo el pago del impuesto de predios y 98 contribuyentes señalaron que no cumplen a tiempo el pago de sus impuestos en las fechas establecidas.

Tabla 9 Frecuencia de la fiscalización y pagos omitidos.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	163	69,7
No	71	30,3
Total	234	100,0

Figura 11 Distribución de la fiscalización y pagos omitidos.

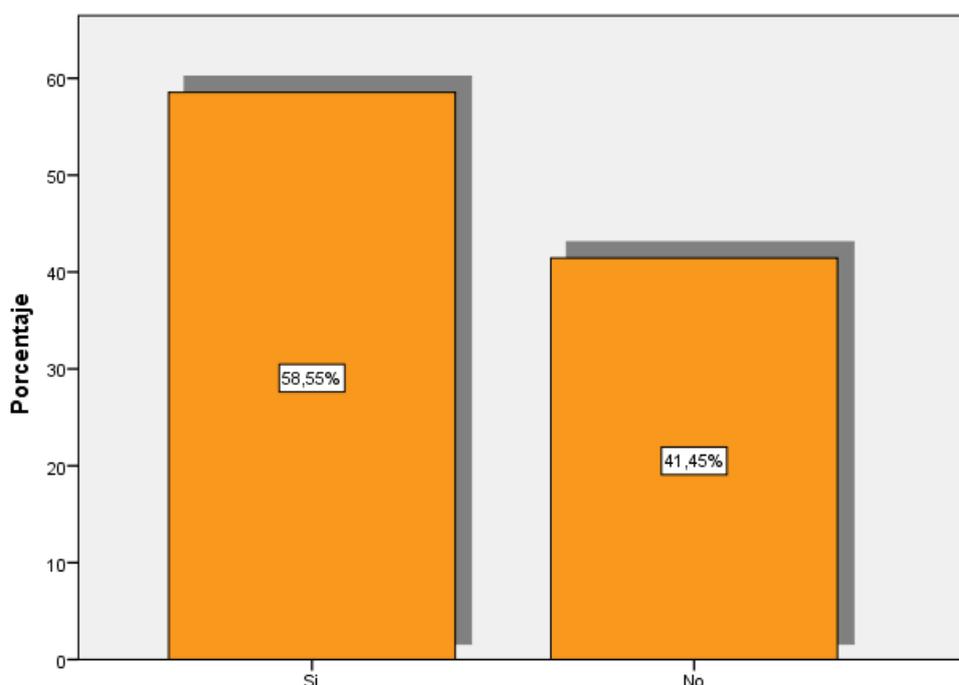


Como puede observarse en la tabla 9 y específicamente en la figura 11 sobre la fiscalización y pagos omitidos, eligieron la alternativa si con un 69.7% y eligieron la alternativa no un 30.3%, se puede profundizar que 163 contribuyentes señalaron que la municipalidad de Santa Anita promueve el pago del impuesto al contribuyente y así evitar pagos omitidos y 71 contribuyentes señalaron que no reciben incentivos de la municipalidad para evitar pagos omitidos del impuesto correspondiente.

Tabla 10 Frecuencia de la fiscalización y la legislación sobre el tributo

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Si	137	58,5
No	97	41,5
Total	234	100,0

Figura 12 Distribución de la fiscalización y la legislación sobre el tributo



Como puede observarse en la tabla 10 y específicamente en la figura 12 sobre la fiscalización y la legislación sobre el tributo, eligieron la alternativa si con un 58.5% y eligieron la alternativa no un 41.5%, se puede profundizar que 137 contribuyentes señalaron que debe cumplirse a cabalidad las leyes tributarias y 97 contribuyentes señalaron que no cumplen en su totalidad con el pago de sus impuestos o se busque un vacío legal ocasionando que no se cumpla con las leyes tributarias.

Tabla 11 Frecuencia de la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	208	88,9
	No	26	11,1
	Total	234	100,0

Figura 13 Distribución de la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad.

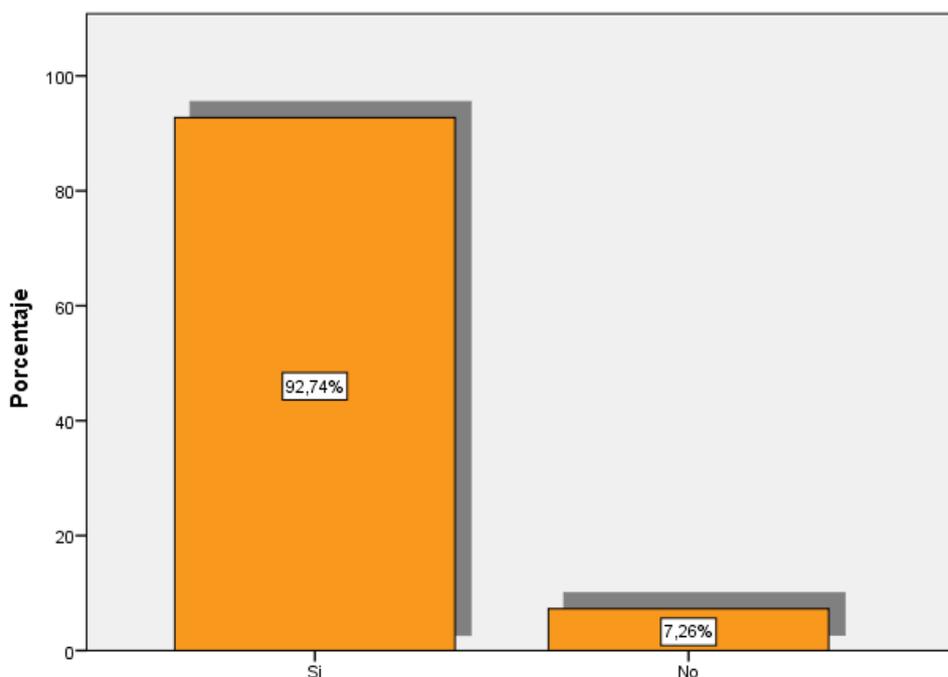


Como puede observarse en la tabla 11 y específicamente en la figura 13 sobre la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad, eligieron la alternativa si un 88.9% y eligieron la alternativa no un 11.1%, se puede profundizar que 208 contribuyentes señalaron que es complicado que los contribuyentes posean un deber moral para pagar sus impuestos y 26 contribuyentes señalaron no cumplen con su pago de impuestos porque no observa que la municipalidad ejecute obras publicas en su comunidad.

Tabla 12 Frecuencia de la fiscalización y la reflexión del pago de tributos.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	217	92,7
	No	17	7,3
	Total	234	100,0

Figura 14 Distribución de la fiscalización y la reflexión del pago de tributos.

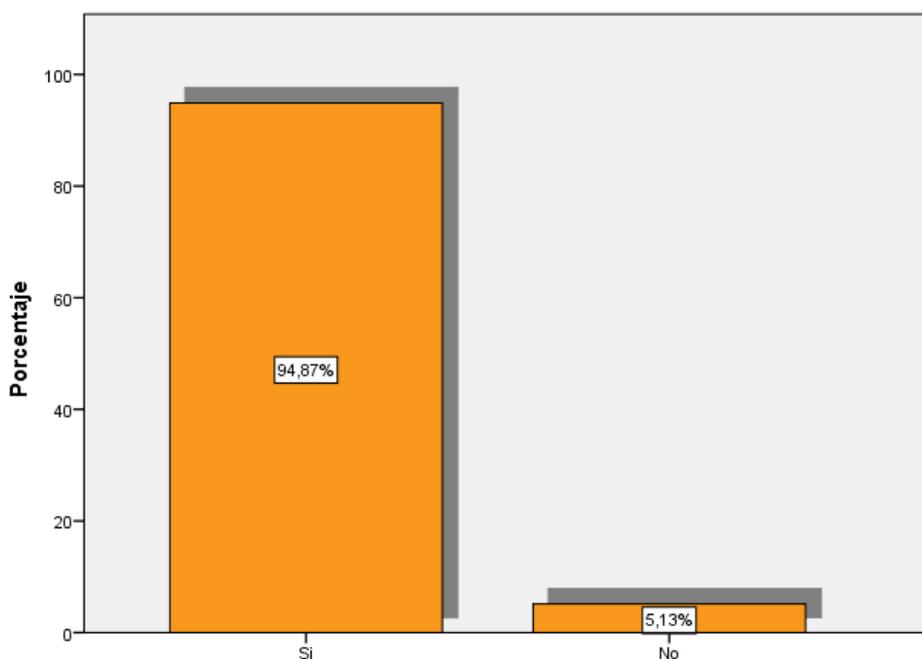


Como puede observarse en la tabla 12 y específicamente en la figura 14 sobre la fiscalización y la reflexión del pago de tributos, eligieron la alternativa si un 92.7% y eligieron la alternativa no un 7.3%, se puede profundizar que 217 contribuyentes señalaron que si es importante que cada contribuyente tenga una reflexión del pago de tributos para que declare y pague sus impuestos a tiempo y 17 personas consideran que no es importante que con la conciencia tributaria de un contribuyente se pueda declarar y pagar su impuesto en la fecha oportuna y evitar posibles multas.

Tabla 13 Frecuencia de la fiscalización y las instrucciones sobre pago de tributos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	222	94,9
	No	12	5,1
	Total	234	100,0

Figura 15 Distribución de la fiscalización y las instrucciones sobre pago d tributos



Como puede observarse en la tabla 13 y específicamente en la figura 15 sobre la fiscalización y las instrucciones sobre pago de tributos, eligieron la alternativa si un 94.9% y eligieron la alternativa no un 5.1%, se puede profundizar que 222 contribuyentes señalaron que si es importante una educación tributaria a toda la comunidad del distrito de Santa Anita y mas si lo promueve su municipalidad y 12 contribuyentes señalaron que contar con una educación tributaria no garantiza que se cumpla en su totalidad el pago de impuestos.

4.2 Contrastación de las hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ho. La fiscalización no influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 14 *Contrastación de la hipótesis general*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000	,000	,000
N de casos válidos	249		

Según los resultados obtenidos mediante el método Pearson - Chi cuadrado, mostramos como resultado un sig. (bilateral) ascendiente a 0.000 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por la aceptación de la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.2 Contratación de la primera hipótesis específica

Ho. La fiscalización no influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La fiscalización influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 15 *Contratación de la primera hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,002	,000	,000
	,000		
N de casos válidos	249		

Según los resultados obtenidos mediante el método Pearson – Chi cuadrado, mostamos como resultado un un sig. (bilateral) ascendiente a 0.002 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.3 Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ho. La fiscalización no influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La fiscalización influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 16 *Contrastación de la segunda hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,001	,000	,000
N de casos válidos	249		

Según los resultados obtenidos mediante el método Pearson - Chi cuadrado, muestra como resultado un sig. (bilateral) ascendiente a 0.001 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.4 Contrastación de la tercera hipótesis específica

Ho. La fiscalización no influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La fiscalización influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 17 *Contrastación de la tercera hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000	,000	,000
N de casos válidos	249		

Según los resultados obtenidos mediante el método Pearson - Chi cuadrado, muestra como resultado un sig. (bilateral) ascendiente a 0.00 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.5 Contrastación de la cuarta hipótesis específica

Ho. El procedimiento de verificación no influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. El procedimiento de verificación influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 18 *Contrastación de la cuarta hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000	,000	,000
N de casos válidos	249		

Según los resultados obtenidos mediante el método Pearson- Chi cuadrado, muestra como resultado un sig. (bilateral) ascendiente a 0.00 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: El procedimiento de verificación influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.6 Contrastación de la quinta hipótesis específica

Ho. La falta de pago de impuestos prediales no influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La falta de pago de impuestos prediales influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 19 *Contrastación de la quinta hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,002	,000	,000
N de casos válidos	,000 249		

Los resultados obtenidos mediante el método Pearson -Chi cuadrado, muestra como resultado un sig. (bilateral) de 0.02 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La falta de pago de impuestos prediales influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

4.2.7 Contrastación de la sexta hipótesis específica

Ho. La determinación de obligaciones tributarias no influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Ha. La determinación de obligaciones tributarias influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

Tabla 20 *Contrastación de la sexta hipótesis específica*

	Sig. (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,000	,000	,000
N de casos válidos	249		

Los resultados obtenidos mediante el método Pearson -Chi cuadrado, muestran un valor un sig. (bilateral) de 0.00 que se halla debajo de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La determinación de obligaciones tributarias influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

V. DISCUSIÓN

Según los resultados conseguidos y plasmados en la tabla 2 donde puede apreciarse el aviso de exigencia y la evasión tributaria, donde un 80% señalaron que se notifica el requerimiento al contribuyente en el plazo respectivo coincidiendo con (Tomasto, 2021) porque es importante la acción de fiscalizar para poder obtener los tributos de parte del contribuyente y que será en beneficio de los ciudadanos con los servicios y obras públicas que se ejecuten en su localidad, finalmente, la fiscalización aporta en identificar, registrar y verificar cada obligación que corresponde a un contribuyente sin influir mucho en el cobro y la acción de recaudar.

Asimismo, considerando los resultados plasmados en la tabla 3 donde puede apreciarse la revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes y la evasión tributaria, donde un 53.3% señalaron que una fase valiosa es la inspección de campo porque mediante ella se puede aplicar una entrevista a cada contribuyente, se coincide con (Pérez, 2017) señalo que en la identificación de una persona que evade tributos recibirá una sanción en relación a un porcentaje que no llevo a declarar y de una manera poco ética se engaña al Estado, cabe agregar que en la actualidad existe un determinado sistema el cual ejecutado en tiempo real para determinada información en el cual todo contribuyente realiza su declaración mensual a la entidad pública respectiva.

Igualmente considerando el resultado mostrado en la tabla 4 puede apreciarse la veracidad de lo declarado y la evasión tributaria, donde un 66.7% señalaron que en la declaración jurada de cada contribuyente se puede dar la detección de aquellos que omitieron sus pagos, coincidiendo con (Román y Castillo, 2019) señalaron que la falta de pagar tributos es muchas veces porque el contribuyente ignora su responsabilidad fiscal o es negligente de la misma, el contribuyente que ejerce la acción de evadir el tributo es porque busca la manera de conseguir un provecho porque a veces la ley no es clara y puede haber un motivo para la elusión, finalmente, el evasor del impuesto, son personas que no poseen respeto, lo hacen con intención de infringir a la ley.

Cabe resaltar que el resultado mostrado en la tabla 5 puede observarse las personas naturales y personas jurídicas con la evasión tributaria, donde un 73.3% señalaron que tanto la persona jurídica como la persona natural no cumplen sus pagos de su impuesto por falta de información sobre ello, coincidiendo con (Pineda, 2019) porque en la Municipalidad no posee una adecuada política fiscal, y ello ocasiona un desempeño deficiente de cada funcionario, no se cuenta con un programa serio de fiscalización, un inadecuado ambiente laboral, la tecnología de información no ofrece garantía para conservar y dar seguridad sobre la obtención de la información, existe ausencia de una plataforma de carácter digital que logre que cada contribuyente pague su tributo y por ello hay dificultades de conocer en un tiempo real cuanto debe una persona a la Municipalidad.

Asimismo el resultado mostrado en la tabla 6 puede apreciarse la valoración respecto a la edificación y de los terrenos en la evasión tributaria, donde un 60% señalaron que por falta de información del contribuyente a la municipalidad el valor del inmueble o la edificación no es actualizado, se coincide con (Cardozo y Robles, 2021) porque el contribuyente menciona que la tarifa del tributo es alta y hay a veces excepciones del tributo que impacta ser imparcial, además se halló evasión tributaria alta y falta de compromiso en su pago, por consecuencia se requiere optimizar la acción de ejecutar el trabajo de fiscalizar en la ciudad con medidas correctas y preventivas.

Lo relacionado al resultado mostrado en la tabla 7 puede apreciarse la deducción del deber tributario y la evasión tributaria, donde un 66.7% señalaron que calcular la obligación del pago de impuestos de parte del contribuyente es efectuado con los requisitos establecidos, coincidiendo con (Flores, 2017) porque la fiscalización es inadecuada, porque la Administración Tributaria no está ejecutada porque el sistema presenta obsolescencia y la forma de llevar el control o la fiscalización de corte manual que se hace en cuadernos, el recurso humano se capacita por cuenta propia y no en su especialidad, finalmente, la Municipalidad efectúa deficientemente la fiscalización porque los predios que se pagaron son por debajo del cincuenta por ciento, generando una baja recaudación de los tributos.

Por otra parte considerando el resultado mostrado en la tabla 8 donde se observa la fiscalización y el aviso de exigencia omitido, donde un 58.1%

señalaron que se cumple a tiempo el pago del impuesto de predios, coincidiendo con (Ngunjiri, 2021) porque es necesario en la comunidad que se capacite, eduque y que las personas mejoren su conocimiento sobre los tributos, además, las sanciones de carácter disuasorio afectan que la persona cumpla con el pago del tributo sobre el alquiler de inmuebles, finalmente se sugiere que la entidad debe dar una formulación política sobre la medida disuasorio y educativo del contribuyente para obtención de recaudar más ingresos.

El resultado mostrado en la tabla 9 puede apreciarse la fiscalización y los pagos omitidos, donde un 69.7% señalaron que la municipalidad de Santa Anita promueve el pago del impuesto al contribuyente y así evitar la omisión al pago, coincidiendo con (Allingham Sandmo, 1972 citado por Ngunjiri, 2021) porque para mejorar el cumplimiento de pagar los impuestos, se deben aumentar las sanciones por incumplimiento. Por lo tanto, hay una relación generalmente positiva entre la sanción tributaria y el cumplimiento tributario, donde si se aumenta la sanción tributaria conduciría a un aumento en el cumplimiento tributario y viceversa.

El resultado mostrado en la tabla 10 puede apreciarse la fiscalización y la legislación sobre el tributo, donde un 58.5% señalaron que debe cumplirse a cabalidad las leyes tributarias, coincidiendo con (Yañez, 2016) porque evasión tributaria no respeta la legislación, ocasionando una consecuencia jurídica, vinculado a la norma vigente, cuando el contribuyente es descubierto es sancionado.

El resultado mostrado en la tabla 11 puede apreciarse la fiscalización y la obligatoriedad sobre la integridad, donde un 88.9% señalaron que es complicado que los contribuyentes posean un deber moral para pagar sus impuestos, coincidiendo con (Sarduy, 2017) cuando la persona evade sus tributos es determinado muchas veces por el giro de negocio que posee o por la baja cultura y conocimientos del tributo. Cuando las herramientas tradicionales de fiscalización y control tributario siendo de por si costosa para el Estado con la finalidad de reducir la evasión tributaria no es suficiente, por ello se debe buscar alternativas para el legislador como las recompensas.

El resultado mostrado en la tabla 12 puede apreciarse la fiscalización y la reflexión del pago de tributos, donde un 92.7% señalaron que si es importante que

cada contribuyente posea una conciencia tributaria para que declare y pague sus impuestos a tiempo, coincidiendo con (Korostelkina et al., 2020) porque con una conciencia tributaria adecuada determina el nivel de conocimiento de las entidades económicas en el ámbito tributario y en qué medida la persona confía en su Estado.

El resultado mostrado en la tabla 13 puede apreciarse la fiscalización y las instrucciones sobre pago de tributos, donde un 94.9% señalaron que, si es importante una educación tributaria a toda la comunidad del distrito de Santa Anita y más si lo promueve su municipalidad, coincidiendo con (Méndez, 2004 citado por Yaguache et al., 2018) porque una educación tributaria es la suma del conocimiento, actitud y el valor que se comparte por cada miembro de una comunidad en relación al tributo y la legislación que se vincula y también es la acción que pretende el convencimiento a cada ciudadano que es importante y conveniente pagar su tributo.

VI. CONCLUSIONES

- Primera. Considerando el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) ascendiente a 0.000 que se halla por debajo del valor 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.
- Segunda. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.002 que se halla debajo del valor de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.
- Tercera. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.001 que se halla debajo del valor de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.
- Cuarta. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.00 que se halla debajo del valor de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La fiscalización influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.
- Quinta. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.00 que se halla debajo de 0.05, lo cual se deja de lado la hipótesis nula y se opta por

aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: El procedimiento de verificación influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

- Sexta. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.02 que se halla debajo del valor de 0.05, por ello se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La falta de pago de impuestos prediales influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.
- Séptima. Tomando como referencia el resultado obtenido mediante el Chi cuadrado de Pearson, se puede mostrar un sig. (bilateral) de 0.00 que se halla debajo de 0.05, lo cual se deja de lado la hipótesis nula y se opta por aceptar la hipótesis alternativa, por lo tanto: La determinación de obligaciones tributarias influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.

VII. RECOMENDACIONES

- Primero. Se recomienda a la Gerencia de fiscalización tributaria de la Municipalidad realizar la implementación estratégica de diversos lineamientos en materia de respuesta para garantizar una mayor fiscalización, con la finalidad de reducir la evasión tributaria por parte de los contribuyentes.
- Segundo. Brindar capacitaciones al personal relacionado a los asuntos tributarios dentro de la Municipalidad para que estén debidamente preparados para atender los reclamos a los contribuyentes por temas relacionados a sus tributos impagos.
- Tercero. Se recomienda a las autoridades de la municipalidad plantear hacia los contribuyentes de la localidad metodologías de formación para que tengan una mentalidad de cultura tributaria desde la niñez a través de programas integrales desde la etapa de formación escolar, con la finalidad de que desde temprana edad puedan tener conocimiento de como cumplir con las obligaciones tributarias colabora a la construcción de una próspera sociedad, fomentando la educación llena de valores cívicas y proyectando a que en el futuro sean calificados como ciudadanos responsables.
- Cuarto. Se recomienda a la subgerencia de fiscalización de la municipalidad, fomentar este tipo de investigación hacia otras áreas relacionadas a la tributación como los comercios de bebidas, cervecerías, abarrotes, los cuales mueven capitales relevantes, pero que no tienen la costumbre de brindar comprobantes de pago, inclusive entregan comprobantes de pago que no cuentan con un valor legal; esta acción va colaborar a establecer estrategias, metodologías y lineamientos que pueda aplicarse en diversos contextos de índole general generando mayor conciencia tributaria en los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones ante la municipalidad.

- Quinto. La Sub-Gerencia de Fiscalización Tributaria debe ser organizada para realizar una adecuada planificación, para identificar al contribuyente omiso y establecer gradualidad para incentivar al pago voluntario o en casos extremos la exigibilidad a través de acciones coactivas que sean ejecutadas en un corto plazo que permita a la municipalidad incrementar su flujo de caja para cumplir con sus obligaciones administrativas.
- Sexto. La Gerencia de Fiscalización debe evaluar la factibilidad de aumentar las sanciones por incumplimiento, puesto que existe una relación generalmente positiva entre la sanción tributaria y el cumplimiento tributario, en la cual si se aumenta la sanción conducirá a un aumento en el cumplimiento tributario de varios contribuyentes morosos, mejorando notoriamente el flujo de caja municipal.
- Séptimo. Implementar una comisión encargada de realizar un inventario físico de los predios de la localidad de Santa Anita y conciliarlos con lo declarado ante la Municipalidad a fin de regularizar el valor, la base imponible y la renta con presunción de intereses y sanciones respectivas, dicha acción aumentará la exigibilidad de las cuentas por cobrar de la municipalidad y proyección de cobranzas.

REFERENCIAS

- Abdallah, W., & Ashraf, Z. (2018). Does Public Service Delivery Influence Tax Evasion? Evidence from Municipality Tax in Bangladesh. *BIGD Working Paper*, N° 44, 1-18. http://dspace.bracu.ac.bd/xmlui/bitstream/handle/10361/15847/Does-Public-Service-Delivery-Influence-Tax-Evasion_Evidence-from-Municipality-Tax-in-Bangladesh_working-paper.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Arbaiza, L. (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Lima: Esan Editores.
- Arias, L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
- Bendezu, G. (2017). *Legislación especial sobre tributación Municipal*. Editorial Ffcaat.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson.
- Cabra, P. (2021). Rewarding good taxpayers, an effective mechanism? *Documento CEDE N° 30*, 1-50. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3885876>.
- Cardozo, M., & Robles, G. (2021). *Modelo de Fiscalización Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Charalá – Departamento de Santander – Colombia*. (Tesis de maestría), Bucaramanga, Colombia: Universidad Santo Tomas de Aquino Bucaramanga. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35207/2021CardozoRa%c3%bal.pdf?sequence=6&isAllowed=y>.
- Cattaneo, I., & Burgos, J. (2017). Elusión tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, (17), 227-252. <https://revistahistoriaindigena.uchile.cl/index.php/RET/article/view/46988/48986>.
- Caycho, C., Castillo, C., & Merino, V. (2019). *Manual de estadística no paramétricas aplicada a los negocios*. Lima: Universidad de Lima.
- Centeno, A., Yuqui, S., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 50-56. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n2/2218-3620-rus-13-02-50.pdf>.
- Cerón, E., Tecocha, R., Soto, S., & Villafuerte, A. (2022). Comercio electrónico y la actitud frente a la evasión tributaria de las empresas, Provincia de San

- Martin, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, Curitiba, Brasil, v. 3, n. 1*, 336-353. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.175>.
- Choi, J., & Park, H. (2022). Tax Avoidance, Tax Risk, and Corporate Governance: Evidence from Korea. *Sustainability 2022*, 14(1), 1-16. <https://doi.org/10.3390/su14010469>.
- Código Tributario. (29 de abril de 2022). *Libro segundo*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *Digital Publisher*, 174-187. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.560>.
- Cruzado, W. (2018). *Competencias blandas en la empleabilidad de la universidad privada del norte-sede Los Olivos, año 2018*. (Tesis de maestría), Perú: Universidad Nacional Federico Villareal. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2696/CRUZADO%20PEREZ%20WILLIAM%20MOISES%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- De La Torre, C., & Accostupa, Y. (2013). *Estadística inferencial*. Lima: Editorial Moshera.
- Del Castillo, D., & Nereida, T. (2018). La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud. *Acta Médica del Centro, volumen 12, numero 2*, <http://www.revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/880/1150>
- Esan. (04 de octubre de 2019). *Ley Penal Tributaria: su aplicación en las finanzas de tu empresa*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/ley-penal-tributaria-su-aplicacion-en-las-finanzas-de-tu-empresa>
- Flores, M. (2017). *Efectos de la fiscalización tributaria del impuesto al patrimonio predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno de los periodos 2014,2015 y 2016*. (Tesis de pregrado), Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6665>.

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, P., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. México : Mc Graw Hill Education.
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of. *E3S Web of Conferences* 159, 06014 (2020), 1-13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>.
- Lanza, E., Pérez, J., & Pérez, C. (2017). Métodos de fiscalización para control extensivo. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3), 219-224. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus34317.pdf>.
- Lay, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Lex - Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas, volumen 14, numero 18*, 259-285. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>.
- Ledovskaya, A., Kuzmenko, V., & Molodykh, V. (2021). Financial Opportunities Management of Ensuring Enterprise Investment Costs. *International Transaction Journal of Engineering, Management, & Applied Sciences & Technologies, volume 12 Issue 13*, 1-11. DOI: 10.14456/ITJEMAST.2021.264. <https://dspace.ncfu.ru/bitstream/20.500.12258/19393/1/WoS%201386%20.pdf>.
- Maraví , M. (2020). La actividad de fiscalización en el TUO de la LPAG: Revisión del marco legal del OSITRAN. *Forseti. Revista De Derecho*, 8(11), 84-107. <https://doi.org/10.21678/forseti.v8i11.1258>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual n°3: fiscalización*. Obtenido de

- https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf
- Municipalidad de Santa Anita. (2017). *Memoria anual 2017*. Obtenido de https://www.munisantanita.gob.pe/data/web/recursos/cdn/Secretaria_General/MEMORIA%20ANUAL%202017%20final.pdf
- Municipalidad de Santa Anita. (28 de abril de 2022). *Fiscalización*. Obtenido de <https://www.munisantanita.gob.pe/info/fiscalizacion>
- Ngunjiri, J. (2021). *Factors affecting residential rental income Tax compliance among Landlords in Nyeri Municipality, Nyeri County, Kenya*. (Master's Thesis), Mombasa, Kenia: Ngunjiri. <http://41.89.160.13:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/5603/JANET%20FINAL%20PROJECT.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>.
- Oyarzún, C., & Soto, R. (2019). Fiscalización escolar en Chile: evidencia inicial acerca del ajuste normativo de escuelas municipales y particulares subvencionadas. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 9(18), 275-301. <https://doi.org/10.23913/ride.v9i18.424>.
- Pérez, M. (2017). *La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016*. (Tesis de pregrado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14704/Perez_EM.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Pierri, G., Best, M., Blanco, R., & Monreale, J. (2021). Combatting Tax Evasion and Increasing Financial Transparency in the Time of COVID19: The Case of Paraguay. *Inter-American Development Bank*, 1-19. <https://publications.iadb.org/es/publications/english/document/Combatting-Tax-Evasion-and-Increasing-Financial-Transparency-in-the-Time-of-COVID19-The-Case-of-Paraguay.pdf>.

- Pineda, E. (2019). *Elementos del sistema de fiscalización del impuesto de industria y comercio en el Municipio de puerto Salgar, Cundinamarca*. (Tesis de maestría), Manizales , Colombia: Universidad de Manizales .
- Pirela, A. (2022). Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, vol. 26, núm. 1, 22-32. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001>.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (28 de abril de 2022). *Impuesto Predial*. Obtenido de <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- Ramirez, A., López, R., & Abanto, D. (2021). A review of tax deterrence and tax morale. *Documentos de Trabajo 10. Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas*, 1-27. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/14781/Ramirez-Lopez_Abanto_Review%20-Tax.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Rangel, F. (2022). Planificación Tributaria Empresarial como Mecanismo de Control en las Obligaciones Tributarias. *Revista Electrónica Economía y Emprendimiento Social* 3ra. Edición, 1-18. <https://revistas.uvm.edu.ve/index.php/reees/article/view/210>.
- Rodríguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Volumen* 43, numero 04, 13-29. DOI: 10.48082/espacios-a22v43n04p02. <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>.
- Román, J., & Castillo, A. (2019). *Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017*. (Tesis de pregrado), Managua, Nicaragua: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/10872/1/19518.pdf>.
- Saavedra, P. (2017). *Metodología de investigacion científica*. Lima: Soluciones graficas.
- Sánchez, M., Guillen , O., & Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo enfoque cuantitativo, variable categorica y la estadística no parametrica*. Lima: Oscar Guillen Valle.
- Sánchez, M., Guillen, O., & Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo el enfoque cuantitativo, variable categorica, escala ordinal y la estadística no parametrica*. Lima: Oscar Rafael Guillen Valle.

- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofín Habana*. 2017. 12. (Número 2), 367-386. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf>.
- Sedighi, L., Royaei, R., Taghabi, M., & Haghshenas, F. (2022). Organizational Culture and Corporate Tax Evasion. *International Journal of Finance & Managerial Accounting*, 7(25), 65-79. https://ijfma.srbiau.ac.ir/article_19015_0b2d072edaa31ca1cf639d12eee65d5b.pdf.
- Sistema de administración tributaria de Lima. (27 de abril de 2022). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Libro Cultura tributaria y aduanera*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1D3eiLIRXD773gH79ll2YX-bPSPZEE1du/view>
- Todorovich, D., & Cakic, R. (2022). Детерминанты уклонения от уплаты налогов: эмпирическое исследование на материалах Сербии. *Экономика. Информатика*, 48(3), 514–527. <https://doi.org/10.52575/2687-0932-2021-48-3-514-527>.
- Tomasto, C. (2021). *Fiscalización y recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas 2021*. (Tesis de pregrado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). Lima: San Marcos.
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El desarrollo de la tesis. Descriptiva - comparativa, correlacional y cuasiexperimental*. Lima: Editorial San Marcos.
- Velazco, G. (2016). *La fiscalización desde una aproximación conceptual*. (Tesis de pregrado), Ciudad de México, México: Centro de investigación y docencia económica. <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/661/152342.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Ventura, L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(3), 648-649. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v43n4/spu14417.pdf>.
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *SCIENDO*, 22(2), 93-98. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2019.011>.
- Yacolca, D. (2019). *Código tributario comentado*. Legales.
- Yaguache, F., Pardo, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL. *Artículo de Investigación. Revista Killkana Sociales*. Vol. 2, No. 3, 145-152. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i3.341.
- Yañez, H. (2016). *Evasión Tributaria, atentado a la equidad*. Centro de Estudios Tributarios.

ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Influencia de la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022																					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																		
<p>Problema General ¿Cómo influye la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p> <p>Problemas específicos ¿Cómo influye la fiscalización en la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p> <p>¿De qué manera influye la fiscalización en la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p> <p>¿Cómo influye la fiscalización en la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p> <p>¿De qué manera influye el procedimiento de verificación en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p> <p>¿Cómo influye la falta de pago de impuestos prediales en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p>	<p>Objetivo General Evaluar cómo influye la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Objetivos específicos Explicar cómo influye la fiscalización en la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Evaluar de qué manera influye la fiscalización en la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Explicar cómo influye la fiscalización en la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Evaluar cómo influye el procedimiento de verificación en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Explicar cómo influye la falta de pago de impuestos prediales en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p>	<p>Hipótesis General La fiscalización influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>Hipótesis específicas La fiscalización influye positivamente en la reducción de la defraudación tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>La fiscalización influye positivamente en la reducción de la elusión del tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>La fiscalización influye positivamente en la reducción de la cultura sobre el tributo de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p> <p>El procedimiento de verificación influye positivamente en la reducción en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p>	<p>Variable independiente. Fiscalización</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Procedimiento de verificación</td> <td>Aviso de exigencia</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>Revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Impuestos prediales</td> <td>Veracidad de lo declarado</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>Personas naturales y personas jurídicas</td> <td>7-8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Determinación de obligaciones tributarias</td> <td>Valoración respecto a la edificación y de los terrenos</td> <td>9-10</td> </tr> <tr> <td>Deducción del deber tributario</td> <td>11-12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Procedimiento de verificación	Aviso de exigencia	1-2	Revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes	3-4	Impuestos prediales	Veracidad de lo declarado	5-6	Personas naturales y personas jurídicas	7-8	Determinación de obligaciones tributarias	Valoración respecto a la edificación y de los terrenos	9-10	Deducción del deber tributario	11-12
			Dimensiones	Indicadores	Ítems																
			Procedimiento de verificación	Aviso de exigencia	1-2																
				Revisión del trabajo de campo y descripción de resultados de los contribuyentes	3-4																
			Impuestos prediales	Veracidad de lo declarado	5-6																
				Personas naturales y personas jurídicas	7-8																
Determinación de obligaciones tributarias	Valoración respecto a la edificación y de los terrenos	9-10																			
	Deducción del deber tributario	11-12																			
			<p>Variable dependiente. Evasión tributaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Defraudación tributaria</td> <td>Aviso de exigencia omitido</td> <td>1-2</td> </tr> <tr> <td>Pagos omitidos</td> <td>3-4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Elusión del tributo</td> <td>Legislación sobre el tributo</td> <td>5-6</td> </tr> <tr> <td>Obligatoriedad sobre la integridad</td> <td>7-8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cultura sobre el tributo</td> <td>Reflexión del pago de tributos</td> <td>9-10</td> </tr> <tr> <td>Instrucciones sobre pago de tributos</td> <td>11-12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Defraudación tributaria	Aviso de exigencia omitido	1-2	Pagos omitidos	3-4	Elusión del tributo	Legislación sobre el tributo	5-6	Obligatoriedad sobre la integridad	7-8	Cultura sobre el tributo	Reflexión del pago de tributos	9-10	Instrucciones sobre pago de tributos	11-12
Dimensiones	Indicadores	Ítems																			
Defraudación tributaria	Aviso de exigencia omitido	1-2																			
	Pagos omitidos	3-4																			
Elusión del tributo	Legislación sobre el tributo	5-6																			
	Obligatoriedad sobre la integridad	7-8																			
Cultura sobre el tributo	Reflexión del pago de tributos	9-10																			
	Instrucciones sobre pago de tributos	11-12																			

<p>¿De qué manera influye la determinación de obligaciones tributarias en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022?</p>	<p>2022. Evaluar de que manera influye la determinación de obligaciones tributarias en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p>	<p>La falta de pago de impuestos prediales influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022. La determinación de obligaciones tributarias influye significativamente en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022.</p>	
<p>METODOLOGÍA Enfoque. Cuantitativo Tipo de investigación. Explicativo Diseño: No experimental – transversal</p>			

Anexo B

Certificado de validación de instrumento de la variable independiente. Fiscalización

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable independiente. Fiscalización

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿En la actualidad cree usted que se está cumpliendo con la realización de notificar el requerimiento al contribuyente?	X		X		X		
2	¿Comienza el proceso de verificación con el cumplimiento del procedimiento determinado en la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿Cree usted que la etapa más valiosa en el proceso de verificación es la inspección de campo porque permite realizar la entrevista al contribuyente?	X		X		X		
4	¿Una manera de transparentar la labor del personal de fiscalización es presentar sus resultados al contribuyente?	X		X		X		
Dimensión. Impuesto predial		Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿En su labor de fiscalización puede detectar contribuyentes omisos hacia el pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalor?	X		X		X		
7	¿Cree usted que un gran problema que las personas naturales omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema?	X		X		X		
8	¿Cree usted que un gran problema que las personas jurídicas omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema y la poca exigencia de parte del arrendador del inmueble?	X		X		X		
Dimensión. Determinación de la obligación tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿En el proceso de fiscalización aprecia que el contribuyente no cumple con informar a la Municipalidad sobre una construcción adicional de espacios en la edificación, generando que el valor de la edificación aumente?	X		X		X		
10	¿El valor del terreno siempre se actualiza y se cuantifica de manera eficiente de parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
11	¿El cálculo de la obligación tributaria del contribuyente cuenta siempre con los parámetros o requisitos del reglamento de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
12	¿Cree usted que siempre hay una verificación sobre lo que genero la obligación del tributo por parte del contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):..... **SI HAY SUFICIENCIA**.....

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.....**DR. SANDOVAL PEVES RIQUELMER AMARILDO**.....

DNI 15377803.....

Especialidad del validador:.....**DOCTOR EN DERECHO**.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...07...de...**JULIO**...del 2022

Firma del Experto Informante.

Anexo C

Certificado de validación de instrumento de la variable dependiente. Evasión tributaria

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable dependiente. Evasión tributaria

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Defraudación tributaria								
1	¿La declaración jurada por pago del impuesto predial se cumple con las fechas establecidas por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
2	¿Cómo contribuyente no paga a tiempo el impuesto predial según las fechas establecidas porque se espera una amnistía por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿La fiscalización por parte de la Municipalidad de Santa Anita incentiva la omisión de pago de tributos?	X		X		X		
4	¿Tiene usted conocimiento que ocultar información relacionado al pago de tributos a la Municipalidad de Santa Anita es un delito?	X		X		X		
Dimensión. Elusión tributaria								
5	¿Tiene usted conocimiento que evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito?	X		X		X		
6	¿Cree usted que la reducción del pago de tributos disminuye el dinero del Estado?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es difícil que el contribuyente tenga un deber moral hacia el pago de sus tributos?	X		X		X		
8	¿Cree usted que si el Estado no cumple con las obras públicas que ofreció a su distrito, es la excusa suficiente para no pagar sus tributos?	X		X		X		
Dimensión. Cultura tributaria								
9	¿Usted que es importante poseer una adecuada conciencia tributaria para poder realizar una correcta declaración oportuna de los tributos?	X		X		X		
10	¿Los contribuyentes con conciencia tributaria realizan una declaración oportuna de sus tributos para poder evitar multas o sanciones?	X		X		X		
11	¿La Municipalidad de Santa Anita envía folletos informativos sobre el impuesto predial a sus contribuyentes?	X		X		X		
12	¿Considera usted que se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria en el distrito de Santa Anita?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):.....SI HAY SUFICIENCIA.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ...DR. SANDOVAL PEVES RIQUELMER AMARILDO

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....
DNI 15377803.....

...07...de...JULIO.....del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo D

Certificado de validación de instrumento de la variable independiente. Fiscalización

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable independiente. Fiscalización

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Proceso de verificación								
1	¿En la actualidad cree usted que se está cumpliendo con la realización de notificar el requerimiento al contribuyente?	X		X		X		
2	¿Comienza el proceso de verificación con el cumplimiento del procedimiento determinado en la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿Cree usted que la etapa más valiosa en el proceso de verificación es la inspección de campo porque permite realizar la entrevista al contribuyente?	X		X		X		
4	¿Una manera de transparentar la labor del personal de fiscalización es presentar sus resultados al contribuyente?	X		X		X		
Dimensión. Impuesto predial								
5	¿En su labor de fiscalización puede detectar contribuyentes omisos hacia el pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalorío?	X		X		X		
7	¿Cree usted que un gran problema que las personas naturales omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema?	X		X		X		
8	¿Cree usted que un gran problema que las personas jurídicas omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema y la poca exigencia de parte del arrendador del inmueble?	X		X		X		
Dimensión. Determinación de la obligación tributaria								
9	¿En el proceso de fiscalización aprecia que el contribuyente no cumple con informar a la Municipalidad sobre una construcción adicional de espacios en la edificación, generando que el valor de la edificación aumente?	X		X		X		
10	¿El valor del terreno siempre se actualiza y se cuantifica de manera eficiente de parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
11	¿El cálculo de la obligación tributaria del contribuyente cuenta siempre con los parámetros o requisitos del reglamento de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
12	¿Cree usted que siempre hay una verificación sobre lo que genera la obligación del tributo por parte del contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):..... **SI HAY SUFICIENCIA**.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....

DNI 45729853.....

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

...28...de...JUNIO...del 2022

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Anexo E

Certificado de validación de instrumento de la variable dependiente. Evasión tributaria

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable dependiente. Evasión tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Defraudación tributaria								
1	¿La declaración jurada por pago del impuesto predial se cumple con las fechas establecidas por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
2	¿Cómo contribuyente no paga a tiempo el impuesto predial según las fechas establecidas porque se espera una amnistía por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿La fiscalización por parte de la Municipalidad de Santa Anita incentiva la omisión de pago de tributos?	X		X		X		
4	¿Tiene usted conocimiento que ocultar información relacionado al pago de tributos a la Municipalidad de Santa Anita es un delito?	X		X		X		
Dimensión. Elusión tributaria								
5	¿Tiene usted conocimiento que evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito?	X		X		X		
6	¿Cree usted que la reducción del pago de tributos disminuye el dinero del Estado?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es difícil que el contribuyente tenga un deber moral hacia el pago de sus tributos?	X		X		X		
8	¿Cree usted que si el Estado no cumple con las obras públicas que ofreció a su distrito, es la excusa suficiente para no pagar sus tributos?	X		X		X		
Dimensión. Cultura tributaria								
9	¿Usted que es importante poseer una adecuada conciencia tributaria para poder realizar una correcta declaración oportuna de los tributos?	X		X		X		
10	¿Los contribuyentes con conciencia tributaria realizan una declaración oportuna de sus tributos para poder evitar multas o sanciones?	X		X		X		
11	¿La Municipalidad de Santa Anita envía folletos informativos sobre el impuesto predial a sus contribuyentes?	X		X		X		
12	¿Considera usted que se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria en el distrito de Santa Anita?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):..... **SI HAY SUFICIENCIA**.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ...**DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO**.....

DNI 45729853.....

Especialidad del validador:.....**DOCTOR EN DERECHO**.....

...28...de...**JUNIO**.....del 2022



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo F

Certificado de validación de instrumento de la variable independiente. Fiscalización

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable independiente. Fiscalización

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Proceso de verificación								
1	¿En la actualidad cree usted que se está cumpliendo con la realización de notificar el requerimiento al contribuyente?	X		X		X		
2	¿Comienza el proceso de verificación con el cumplimiento del procedimiento determinado en la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿Cree usted que la etapa más valiosa en el proceso de verificación es la inspección de campo porque permite realizar la entrevista al contribuyente?	X		X		X		
4	¿Una manera de transparentar la labor del personal de fiscalización es presentar sus resultados al contribuyente?	X		X		X		
Dimensión. Impuesto predial								
5	¿En su labor de fiscalización puede detectar contribuyentes omisos hacia el pago del impuesto predial?	X		X		X		
6	¿El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo?	X		X		X		
7	¿Cree usted que un gran problema que las personas naturales omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema?	X		X		X		
8	¿Cree usted que un gran problema que las personas jurídicas omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema y la poca exigencia de parte del arrendador del inmueble?	X		X		X		
Dimensión. Determinación de la obligación tributaria								
9	¿En el proceso de fiscalización aprecia que el contribuyente no cumple con informar a la Municipalidad sobre una construcción adicional de espacios en la edificación, generando que el valor de la edificación aumente?	X		X		X		
10	¿El valor del terreno siempre se actualiza y se cuantifica de manera eficiente de parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
11	¿El cálculo de la obligación tributaria del contribuyente cuenta siempre con los parámetros o requisitos del reglamento de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
12	¿Cree usted que siempre hay una verificación sobre lo que genero la obligación del tributo por parte del contribuyente?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):.....SI HAY SUFICIENCIA.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...28....de...JUNIO...del 2022

Firma del Experto Informante.

Anexo G

Certificado de validación de instrumento de la variable dependiente. Evasión tributaria

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable dependiente. Evasión tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión. Defraudación tributaria								
1	¿La declaración jurada por pago del impuesto predial se cumple con las fechas establecidas por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
2	¿Cómo contribuyente no paga a tiempo el impuesto predial según las fechas establecidas porque se espera una amnistía por parte de la Municipalidad de Santa Anita?	X		X		X		
3	¿La fiscalización por parte de la Municipalidad de Santa Anita incentiva la omisión de pago de tributos?	X		X		X		
4	¿Tiene usted conocimiento que ocultar información relacionado al pago de tributos a la Municipalidad de Santa Anita es un delito?	X		X		X		
Dimensión. Evasión tributaria								
5	¿Tiene usted conocimiento que evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito?	X		X		X		
6	¿Cree usted que la reducción del pago de tributos disminuye el dinero del Estado?	X		X		X		
7	¿Cree usted que es difícil que el contribuyente tenga un deber moral hacia el pago de sus tributos?	X		X		X		
8	¿Cree usted que si el Estado no cumple con las obras publicas que ofreció a su distrito, es la excusa suficiente para no pagar sus tributos?	X		X		X		
Dimensión. Cultura tributaria								
9	¿Usted que es importante poseer una adecuada conciencia tributaria para poder realizar una correcta declaración oportuna de los tributos?	X		X		X		
10	¿Los contribuyentes con conciencia tributaria realizan una declaración oportuna de sus tributos para poder evitar multas o sanciones?	X		X		X		
11	¿La Municipalidad de Santa Anita envía folletos informativos sobre el impuesto predial a sus contribuyentes?	X		X		X		
12	¿Considera usted que se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria en el distrito de Santa Anita?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. ...**DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO**.....

Especialidad del validador:.....**DOCTOR EN DERECHO**.....
28...de...**JUNIO**.....del 2022



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo H

Cuestionario de Preguntas. Instrumento de medición

Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una "X" en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2
SI	NO

Cuestionario de la variable independiente. Fiscalización

Nº	Fiscalización	1	2
01	¿En la actualidad cree usted que se está cumpliendo con la realización de notificar el requerimiento al contribuyente?		
02	¿Comienza el proceso de verificación con el cumplimiento del procedimiento determinado en la Municipalidad de Santa Anita?		
03	¿Cree usted que la etapa mas valiosa en el proceso de verificación es la inspección de campo porque permite realizar la entrevista al contribuyente?		
04	¿Una manera de transparentar la labor del personal de fiscalización es presentar sus resultados al contribuyente?		
05	¿En su labor de fiscalización puede detectar contribuyentes omisos hacia el pago del impuesto predial?		
06	¿El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo?		
07	¿Cree usted que un gran problema que las personas naturales omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema?		
08	¿Cree usted que un gran problema que las personas jurídicas omitan el pago del impuesto predial es la falta de información sobre el tema y la poca exigencia de parte del arrendador del inmueble?		
09	¿En el proceso de fiscalización aprecia que el contribuyente no cumple con informar a la Municipalidad sobre una construcción adicional de espacios en la edificación, generando que el valor de la edificación aumente?		
10	¿El valor del terreno siempre se actualiza y se cuantifica de manera eficiente de parte de la Municipalidad de Santa Anita?		
11	¿El cálculo de la obligación tributaria del contribuyente cuenta siempre con los parámetros o requisitos del reglamento de la Municipalidad de Santa Anita?		
12	¿Cree usted que siempre hay una verificación sobre lo que genero la obligación del tributo por parte del contribuyente?		

Cuestionario de la variable dependiente. Evasión tributaria

Nº	Evasión tributaria	1	2
01	¿La declaración jurada por pago del impuesto predial se cumple con las fechas establecidas por parte de la Municipalidad de Santa Anita?		
02	¿Cómo contribuyente no paga a tiempo el impuesto predial según las fechas establecidas porque se espera una amnistía por parte de la Municipalidad de Santa Anita?		
03	¿La fiscalización por parte de la Municipalidad de Santa Anita incentiva la omisión de pago de tributos?		
04	¿Tiene usted conocimiento que ocultar información relacionado al pago de tributos a la Municipalidad de Santa Anita es un delito?		
05	¿Tiene usted conocimiento que evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito?		
06	¿Cree usted que la reducción del pago de tributos disminuye el dinero del Estado?		
07	¿Cree usted que es difícil que el contribuyente tenga un deber moral hacia el pago de sus tributos?		
08	¿Cree usted que si el Estado no cumple con las obras públicas que ofreció a su distrito, es la excusa suficiente para no pagar sus tributos?		
09	¿Usted que es importante poseer una adecuada conciencia tributaria para poder realizar una correcta declaración oportuna de los tributos?		
10	¿Los contribuyentes con conciencia tributaria realizan una declaración oportuna de sus tributos para poder evitar multas o sanciones?		
11	¿La Municipalidad de Santa Anita envía folletos informativos sobre el impuesto predial a sus contribuyentes?		
12	¿Considera usted que se debería impartirse cursos de educación cívica tributaria en el distrito de Santa Anita?		

Anexo I
Ficha Técnica Instrumento

Trabajo de Investigación	Influencia de la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022
Autor	Rodriguez Ramos, Deisi Marleni
Mes y año de elaboración	Abril 2022
Nivel académico	Título Profesional de Abogado
Especialidad	Política tributaria
Administración	Individual
Duración	10 – 15 minutos
Nivel de confiabilidad	95%
Margen de error asumido	5%
Número de encuestados	249
Lugar de aplicación	Municipalidad de Santa Anita
Ámbito de aplicación	Pobladores
Temas a evaluar	Influencia de la fiscalización en la evasión tributaria de la Municipalidad de Santa Anita año 2022
Tipo de preguntas	Cerradas
Número de preguntas	12
Escala	Nominal
Puntuación	Si = 1 No = 0
Porcentaje asignado por el docente asesor	90%
Validez de contenido por juicio experto	Es pertinente

Anexo J
Validación del instrumento



VALIDACION DE INSTRUMENTOS

I.- DATOS INFORMATIVOS

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRES: PAUL GUSTAVO GARCIA BECERRA

1.2.- CARGO O INSTITUCIÓN DONDE LABORA: DOCENTE – UCV

1.3.- NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: CUESTIONARIO

1.4.- ALUMNO: RODRIGUEZ RAMOS DEISI MARLENI

INDICADOR	CRITERIO	00-20% deficiente	21-40% regular	41-60% bueno	61-80% bueno	81-100% excelente
1. CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Expresada en conductas observables				X	
3. ACTUALIDAD	Acuerdo a las necesidades de la información					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos metodológicos					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la variable de actividad física					X
7. CONSISTENCIA	Basada en aspectos teórico – científicos					X
8. COHERENCIA	Coherencia entre las variables e indicadores					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del cuestionario					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil para la investigación					X

1.5.- OPINION DE APLICABILIDAD: ES APLICABLE

1.6.- PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Anexo K. Confiabilidad del instrumento

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1
3	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
4	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1
5	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2
6	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2
7	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
8	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
9	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2
10	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
11	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1
12	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2
13	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2
14	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1
15	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
16	2	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
17	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1
18	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1
19	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1
20	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2
21	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2
22	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
23	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
24	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2
25	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1
26	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1
27	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2

28	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2
29	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1
30	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1
31	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1
32	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1
33	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
34	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2
35	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2
36	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1
37	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1
38	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
39	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2
40	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2
41	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1
42	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2
43	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2
44	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
45	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1
46	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1
47	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1
48	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2
49	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
50	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2
51	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1
52	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1
53	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2
54	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2

55	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1
56	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1
57	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1
58	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1
59	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1
60	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1
61	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1
62	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
63	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1
64	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1
65	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1
66	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1
67	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1
68	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1
69	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2
70	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1
71	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1
72	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1
73	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1
74	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2
75	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1
76	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1
77	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1
78	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1
79	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1
80	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1
81	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1

82	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
83	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
84	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1
85	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
86	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1
87	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1
88	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
89	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
90	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
91	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
92	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1
93	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
94	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1
95	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
96	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
97	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
98	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
99	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
100	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
101	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
102	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
103	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
104	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
105	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1
106	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
107	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
108	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1

109	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
110	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
111	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
112	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
113	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
114	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
115	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
116	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
117	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
118	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
119	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
120	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
121	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
122	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
123	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
124	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
125	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
126	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
127	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
128	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
129	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
130	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
131	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
132	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
133	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
134	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
135	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1

136	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
137	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
138	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
139	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
140	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
141	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
142	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
143	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
144	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
145	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
146	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
147	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
148	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
149	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
150	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
151	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
152	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1
153	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
154	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
155	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
156	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
157	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
158	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
159	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
160	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
161	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
162	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1

163	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
164	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1
165	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
166	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
167	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
168	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1
169	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
170	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
171	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
172	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
173	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
174	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
175	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
176	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
177	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
178	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1
179	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
180	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1
181	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1
182	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
183	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
184	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
185	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
186	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
187	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
188	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
189	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1

190	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
191	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
192	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
193	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
194	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
195	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
196	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
197	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
198	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
199	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
200	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
201	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
202	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
203	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1
204	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
205	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
206	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
207	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1
208	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1
209	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
210	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1
211	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
212	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
213	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
214	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
215	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
216	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1

217	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
218	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
219	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
220	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
221	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
222	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
223	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
224	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
225	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
226	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
227	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
228	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
229	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
230	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
231	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
232	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
233	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
234	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
235	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
236	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
237	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
238	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
239	2	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
240	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
241	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
242	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
243	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1

244	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
245	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
246	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
247	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1
248	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
249	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2

Coeficiente Kuder-
Richardson

(KR-20)

=

0,890



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "INFLUENCIA DE LA FISCALIZACION EN LA EVACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA PERIODO 2022", cuyo autor es RODRIGUEZ RAMOS DEISI MARLENI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 31- 10-2022 17:41:44

Código documento Trilce: TRI - 0435854